



REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

Legislatura 374^a

Sesión 11^a, ordinaria
Miércoles 22 de abril de 2026
(De 16:19 a 20:08)

Presidenta, señora Paulina Núñez Urrutia
Vicepresidente, señor Iván Moreira Barros

Secretario General accidental, señor Pedro Fadic Ruiz

REDACCIÓN DE SESIONES

ÍNDICE

I. ASISTENCIA.....	672
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	672
Minuto de silencio en memoria de señora Jeanette Lama Eljatib, destacada comunicadora chillaneja, recientemente fallecida.....	672
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	674
IV. CUENTA.....	674
V. ORDEN DEL DÍA.....	678
Modificación de Ley sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos en cuanto a proceso de admisión escolar (16.763-04 y 16.766-04, refundidos) (se aprueba en particular).....	678
Tipificación de delito de ingreso clandestino a territorio nacional (15.261-25) (queda pendiente su discusión en general).....	694
Establecimiento de prescripción médica por medio de receta electrónica y sanción por su falsificación (17.355-11) (se aprueba en general).....	733
VI. INCIDENTES.....	736
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	736
Situación de puente ubicado en camino Rinconada Donguil y bajos niveles de aforo autorizados por Conaf para ingreso a parques y reservas nacionales. Oficios (observaciones de senador señor Becker).....	737
Necesidades de región de Los Lagos en materia de transportes. Oficio (observaciones de senador señor Moreira).....	738

DOCUMENTOS DE LA CUENTA:

- 1.- Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar en el cargo de ministro de la Excm. Corte Suprema al señor Dinko Antonio Franulic Cetinic ([S 2.721-05](#)).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal para crear el tipo especial de robo cometido por tumulto o multitud ([17.235-07](#)).
- 3.- Informe de la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para reconocer expresamente al olor como agente contaminante ([10.268-12](#)).
- 4.- Informe de la Comisión de Seguridad Pública recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado ([15.975-25](#)).

-
- | | | |
|-----|--|-----|
| 5.- | Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.325, de Migración y Extranjería, para tipificar el delito de ingreso clandestino al territorio nacional (15.261-25). | 589 |
| 6.- | Moción de los senadores señora Núñez y señores Bianchi, Flores y Moreira, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de perfeccionar las disposiciones relativas a la persecución penal de la criminalidad organizada y el terrorismo (18.217-07). | 590 |
| 7.- | Moción de los senadores señora Núñez y señores Bianchi, Kusanovic, Kuschel y Moreira, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, en materia de persecución de conductas que afectan la seguridad en espacios públicos o alteran gravemente la convivencia ciudadana (18.218-25). | 590 |
| | | 592 |

I. ASISTENCIA

—Araya Guerrero, Pedro
 —Astudillo Peiretti, Danisa
 —Balladares Letelier, Andrea
 —Becker Alvear, Miguel
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Calisto Águila, Miguel Ángel
 —Carter Fernández, Rodolfo
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Celis Araya, Ricardo
 —Cicardini Milla, Daniella
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Edwards Silva, Rojo
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Flores García, Iván
 —Flores Oporto, Camila
 —Gahona Salazar, Sergio
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Ibáñez Cotroneo, Diego
 —Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Vanessa
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lee Flores, Enrique
 —Longton Herrera, Andrés
 —Macaya Danús, Javier
 —Mirosevic Verdugo, Vlado
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Núñez Urrutia, Paulina
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Pascual Grau, Claudia
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sánchez Muñoz, Beatriz
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Squella Ovalle, Arturo
 —Trisotti Martínez, Renzo
 —Urrutia Bonilla, Ignacio
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Velásquez Núñez, Esteban
 —Vial Maceratta, Cristián
 —Vodanovic Rojas, Paulina
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, los ministros del Interior, señor Claudio Alvarado Andrade, y secretario general de la Presidencia, señor José García Ruminot.

Asimismo, se encontraba presente el director del Servicio Nacional de Migraciones, señor Frank Sauerbaum Muñoz.

Actuó de Secretario General accidental el señor Pedro Fadic Ruiz.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—**Se abrió la sesión a las 16:19, en presencia de 27 señoras senadoras y señores senadores.**

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Agradezco la presencia del ministro García, así como la de sus señorías, por cuanto vamos a iniciar una jornada legislativa muy importante.

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE SEÑORA JEANETTE LAMA ELJATIB, DESTACADA COMUNICADORA CHILLANEJA, RECIENTEMENTE FALLECIDA

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Ruego a sus señorías poner atención a lo siguiente.

La senadora Carvajal ha solicitado rendir un minuto de silencio en memoria de la señora Jeanette Lama, recientemente fallecida, quien fue una destacada profesional chillaneja y que se desempeñó en diversos medios de comunicación de la región y del país.

Luego de ello le daremos la palabra a su señoría.

(Los asistentes se ponen de pie y la

Sala guarda un minuto de silencio).

Muchas gracias.

Puede intervenir, senadora Carvajal.

La señora CARVAJAL.- Gracias, Presidente.

Agradezco la posibilidad de que, luego de rendir este minuto de silencio, me dieran tiempo para también pedirles algo más: un momento de profundo recogimiento, de gratitud y de memoria para despedir a una mujer que dejó huella en nuestra tierra, en nuestras radios, en nuestras conversaciones cotidianas y, sobre todo, en el corazón de quienes la conocimos.

Me refiero a Jeanette Lama Eljatib, que en paz descanse, una voz querida en Chillán y en Ñuble; una comunicadora entrañable; una mujer cercana, solidaria y profundamente comprometida con la comunidad.

Su partida el lunes pasado enluta a Ñuble; enluta a la familia de las comunicaciones de nuestra región; enluta también a muchas personas que encontraron en ella afecto y, principalmente, humanidad.

Jeanette no solo fue una comunicadora, una locutora: también formó parte de la vida cotidiana de muchas familias. Por más de tres décadas fue la voz, a través de los micrófonos de la radio, que acompañó en las mañanas, en las tardes y en los momentos difíciles a muchas y a muchos.

Fue una mujer que entendió la comunicación no como un simple oficio, sino como un puente entre las personas, como una forma de tender la mano, de escuchar y de estar presente. Eso, en tiempos en que tantas familias necesitan de humanidad, ciertamente es un legado inmenso.

¡Jeanette Lama encabezó cientos

de campañas solidarias!

Quienes la conocimos sabíamos de su alegría, de su vocación de servicio y de su permanente preocupación por los demás. El cariño que sembró y la solidaridad que cultivó dejaron una marca profunda en diversas radios de Ñuble, como Radio Stellar, Radio Positiva, Radio Contacto, Radio Interactiva, Radio El Sembrador, Canal 21, espacios donde su voz se convirtió en parte de la identidad chillaneja y ñubleña.

Hoy, cuando nos referimos a ella, no hablamos únicamente de una profesional de las comunicaciones, sino también de una mujer de territorio, de una mujer de Ñuble; de una mujer que conocía el valor de estar cerca de la gente, de mirar a los ojos, de escuchar con atención y de hablar con profundo respeto y cariño. Es esa forma de estar en el mundo, sin duda, la que deja una lección para todos nosotros.

A su familia, a sus seres queridos, a sus amistades, tanto en mi nombre como en el del senador Sanhueza, quien también representa a nuestra región, les queremos enviar un saludo sincero.

En este día de sesión era imposible acompañarla, pues sus funerales se realizaron esta mañana. Pero queremos dejar constancia del respeto, de nuestra admiración y de nuestro cariño por Jeanette, porque su vida tuvo sentido, porque su paso por la comunidad fue valioso y porque su memoria seguirá viva en todos quienes la conocimos y quisimos.

En lo personal, estoy segura de que interpreto el sentimiento de muchas y muchos. Su partida nos invita a reflexionar sobre el valor de quienes hacen de su trabajo un servicio a los de-

más. Jeanette Lama representó eso: calidez, entrega, solidaridad y amor por su gente. Y cuando una persona con este legado se va de acá, su memoria, por cierto, permanece viva en toda la comunidad.

En este momento de dolor, como senadora por Ñuble quiero reconocer públicamente en esta sala su trayectoria, su humanidad y su aporte a la vida de Chillán y de toda la región de Ñuble. Que este minuto de silencio, este pequeño y humilde homenaje, sea también un acto de gratitud por su compañía, por su compromiso y por el cariño que supo construir en cada una de sus acciones con tanta generosidad y naturalidad.

Jeanette Lama será recordada como una mujer buena, cercana y valiente. Su nombre quedará unido al afecto del pueblo y al respeto de quienes valoran el trabajo silencioso, constante y honesto de aquellos que sirven a la comunidad desde las comunicaciones.

En su memoria, nuestro homenaje; a su familia, nuestra solidaridad; a Chillán y a Ñuble, a toda la región, el compromiso de no olvidar a quienes como Jeanette hicieron de la palabra un acto de amor y de entera luminosidad.

Muchas gracias, Jeanette.

¡Que tu luz alumbre el camino a donde quiera que vayas!

¡Adiós a nuestra querida y luminosa Jeanette!

Gracias, Presidente.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Gracias, senadora.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Para un punto de reglamento, tiene la palabra el senador Saavedra.

El señor SAAVEDRA.- Gracias, muy amable.

Presidente, le pido que recabe la autorización respectiva para que el proyecto que modifica la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (boletín N° 18.193-06), sea conocido por la Comisión de Economía en lugar de la de Gobierno. Esto, porque la iniciativa tiene que ver con las reglas de procedimiento del sistema de compras públicas.

Los autores de esta moción son la senadora Núñez y los senadores Kuschel, Moreira, Walker y quien habla.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo de la Sala para lo solicitado por su señoría?

—Así se acuerda.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Las actas de las sesiones 7ª, 8ª y 9ª, del presente año, se encuentran en Secretaría y en la plataforma “Labor”, a disposición de sus señorías, para su aprobación, hasta la próxima sesión.

IV. CUENTA

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor FADIC (Secretario General accidental) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

“Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República

Con el que retira la urgencia que hi-

ciera presente respecto del proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado (Boletín N° 15.975-25)

—Se toma conocimiento del retiro y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República

Por el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar en el cargo de Ministro de la Excm. Corte Suprema, al señor Dinko Antonio Franulic Cetinic (Boletín N° S 2.721-05) (con la urgencia del párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Constitución Política de la República).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De la Honorable Cámara de Diputados

Con el que comunica que ha aprobado el proyecto de ley que modifica el Código Penal para crear el tipo especial de robo cometido por tumulto o multitud, correspondiente al Boletín N° 17.235-07 (con urgencia calificada de “suma”).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Informes

De la Comisión de Medio Ambiente,

Cambio Climático y Bienes Nacionales, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para reconocer expresamente al olor como agente contaminante (Boletín N° 10.268-12).

De la Comisión de Seguridad Pública, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado (Boletín N° 15.975-25).

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.325, de migración y extranjería, para tipificar el delito de ingreso clandestino al territorio nacional (Boletín N° 15.261-25) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—Quedan para Tabla.

Mociones

De los Honorables Senadores señora Núñez y señores Bianchi, Flores y Moreira, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de perfeccionar las disposiciones relativas a la persecución penal de la criminalidad organizada y el terrorismo (Boletín N° 18.217-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Carta Fundamental, se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.

De los Honorables Senadores señora Núñez y señores Bianchi, Kusanovic, Kuschel y Moreira, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, en materia de persecución de conductas que afectan la seguridad en espacios públicos o alteran gravemente la convivencia ciudadana (Boletín N° 18.218-25).

—Pasa a la Comisión de Seguridad Pública y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Carta Fundamental, se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.

Permiso constitucional

De la Honorable Senadora señora Sánchez, a contar del día 13 de mayo de 2026, en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Constitución Política de la República”.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Se toma conocimiento, y si le parece a la Sala, se accede a lo solicitado.

—Se accede.

“Comunicación

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, mediante la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 36 bis del Reglamento de la Corporación, acordó proponer a la Sala, previa consulta a la Cámara de Diputados, el archivo de los siguientes proyectos de ley, en segundo trámite constitucional, por haber transcurrido más de dos años sin que la Comisión haya emitido un pronunciamiento sobre ellos:”,...

El señor MOREIRA (Vicepresiden-

te).- Señores senadores y señoras senadoras, un poquitito de atención.

Aquí algunas veces se ha generado debate por el archivo de proyectos. Se pregunta el motivo de ello, aunque haya acuerdo de las comisiones en tal sentido.

En este caso, la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones está pidiendo el archivo de varias iniciativas. Así que, por favor, tomen nota para que no nos equivoquemos en esto. Ahora se va a dar lectura de los proyectos sobre los cuales se está pidiendo su archivo.

“-El que modifica el inciso tercero del artículo 6° de la ley N° 17.238, que autoriza importación de vehículos destinados a personas lisiadas (Boletín N° 2.024-15).

-El que establece un seguro obligatorio de accidentes para el transporte en ferrocarriles (Boletín N° 3.323-15).

-El que modifica la ley 18.290, sobre ley de tránsito y crea el sistema de licencias de conducir con puntaje (Boletín N° 3.376-15).

-El que establece como medida cautelar la retención de licencia de conducir, en caso de cuasidelitos como consecuencia de conducción de un vehículo (Boletín N° 4.125-07).

-El que restringe la entrega de licencias clase C (Boletín N° 7.425-15).

-El que modifica ley N° 18.290, de tránsito, incorporando en el certificado de inscripción el kilometraje registrado en el dispositivo y sancionando a quienes lo adulteren (Boletines N°s 7.559-15 y 7.565-15, refundidos).

-El que crea la Superintendencia de Telecomunicaciones (Boletín N° 8.034-15).

-El que autoriza el uso de camionetas, jeeps y vehículos todo terreno

como taxis de pasajeros en caminos de tierra y ripio (Boletín N° 8.307-15).

-El que incorpora en el artículo 78 de la ley N° 18.290, de tránsito, requisitos para el uso de chaleco reflectante (Boletín N° 8.348-15).

-El que establece que los servicios de radiodifusión televisiva que trasmite la ONEMI, deberán contener mecanismos de comunicación audiovisual (Boletín N° 8.354-19).

-El que modifica Ley de Tránsito, con el objeto de exigir la aplicación del sistema de seguridad de micropuntos, en los vehículos motorizados nuevos (Boletín N° 9.497-25).

-El que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en materia de instalación de torres de soporte de antenas de telecomunicaciones.

-El que modifica la ley N° 18.290, con el objeto de permitir la creación de escuelas de conductores orientadas exclusivamente a los motociclistas (Boletín N° 10.503-15).

-El que establece la obligación de soterrar el cableado aéreo en funcionamiento y de retirar el que se encuentra en desuso cuando afecten monumentos históricos y/o lugares de interés patrimonial.

-El que modifica la Ley General de Telecomunicaciones, para restringir el acceso de menores de edad a sitios de internet con contenidos perjudiciales para su desarrollo.

-El que autoriza erigir un monumento, en el Aeródromo Cañal Bajo Carlos Hott Siebert, de la comuna de Osorno, región de Los Lagos, en memoria de Carlos Hott Siebert (Boletín N° 12.369-24).

-El que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar a quienes dificulten o impidan el acceso de adul-

tos mayores y personas con discapacidad a servicios de transporte público remunerado de pasajeros (Boletín N° 12.768-15).

-El que dispone la emisión de una franja educativa, a través de los canales de televisión de libre recepción, durante la vigencia del estado de excepción de catástrofe decretado a raíz de la pandemia de Covid-19 (Boletín N° 13.407-24)".

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Se toma conocimiento y, si le parece a la Sala, se accede a lo solicitado, previa consulta a la Cámara de Diputados.

Senadora Pascual, tiene la palabra.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Quiero pedir que se retiren del mencionado listado tres proyectos de ley, pues me parece que no pueden ir a archivo sin consultar a las respectivas comisiones del Senado.

En primer lugar, el proyecto de ley que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en materia de instalación de torres de soporte de antenas de telecomunicaciones, que son varios boletines refundidos. Me parecería que debiera ir a consulta a la Comisión de Vivienda.

En segundo lugar, el que establece la obligación de soterrar el cableado aéreo en funcionamiento y de retirar el que se encuentra en desuso cuando afecten monumentos históricos y/o lugares de interés patrimonial; para que también vaya a la Comisión de Vivienda y a la Comisión de Cultura.

Y, en tercer lugar, el que modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, para restringir el acceso de menores de edad a sitios de internet con contenidos perjudiciales para su

desarrollo, que debiera ir en consulta a la Comisión de Educación.

Pido que, por favor, esos tres proyectos no vayan a consulta a la Cámara mientras no tengamos la opinión de las comisiones que he nombrado.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Gracias, senadora Pascual.

¿Habría acuerdo en acceder a lo que ha planteado la senadora Pascual?

Se acuerda, entonces, lo solicitado.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Pasamos al Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE LEY SOBRE SUBVENCIÓN DEL ESTADO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN CUANTO A PROCESO DE ADMISIÓN ESCOLAR

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Quiero recordarles que en la sesión de ayer se dio cuenta del informe del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos, en cuanto al proceso de admisión escolar, que cuenta con segundo informe de la Comisión de Educación.

La discusión particular quedó pendiente y la Sala acordó que en las tres votaciones que hay que realizar se fundamente el voto solo por tres minutos.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines **16.763-04** y **16.766-04**, re-

fundidos.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Señor Secretario, por favor.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Como decía el señor Presidente, en la sesión de ayer la Sala escuchó el informe del senador señor Sanhueza, en su calidad de presidente de la Comisión de Educación, y quedó esta iniciativa en el primer lugar de la tabla de la presente sesión. Y también se acordó que la fundamentación de voto sea solo de tres minutos.

Este proyecto fue aprobado en general en sesión del 6 de agosto de 2025 y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Educación, la que deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que el artículo 2° permanente y los artículos primero y segundo transitorios del proyecto no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones. Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora senadora o algún señor senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

Del mismo modo, corresponde dar por aprobadas las siguientes normas:

-La letra a) del número 1.

-La letra a), que pasó a ser b); letra b), que pasó a ser c), y letra c), que pasó a ser d); todas del número 2.

-Las letras c) y e) del número 3.

-Y los números 4, 6 y 7.

Todos estos son numerales del artículo 1° permanente de la iniciativa, los cuales no fueron objeto de modificaciones en el segundo informe de la Comisión de Educación.

—Se dan por aprobados.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- La referida comisión, además, efectuó diversas enmiendas

al texto aprobado en general, las cuales fueron aprobadas por unanimidad, con excepción de tres de ellas, que fueron acordadas por mayoría de votos, por lo que serán puestas en discusión y votación en su oportunidad.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora senadora o algún señor senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión a su respecto o que existieren indicaciones renovadas.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- En votación las enmiendas unánimes.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Quiero saludar a una delegación de cuatro estudiantes del primer año de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso, invitados por su profesor -y nuestro colega- Rodrigo Pineda, abogado de comisiones.

¡Bienvenidos!

(Aplausos en la sala y en tribunas).

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Y también quisiera saludar a alumnos de la Universidad Católica de Valparaíso, del primer año de Pedagogía en Educación Media en Artes Visuales, invitados por otro secretario de comisiones, don Francisco Vives.

¡Bienvenidos!

(Aplausos en la sala y en tribunas).

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Tiene la palabra el senador Ignacio

Kuschel.

El señor KUSCHEL.- Gracias, Presidenta.

Es para cuando se inicie la discusión.

No sé si puedo...

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- ¡Ah, perfecto!

Entonces vamos a dar a conocer el resultado de la presente votación, y después podrá intervenir inmediatamente.

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador no ha emitido aún su voto?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Terminada la votación.

—Se aprueban las enmiendas unánimes (37 votos a favor).

Votaron por la afirmativa las señoras Balladares, Carvajal, Cicardini, Flores, Gatica, Kaiser, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Sánchez y los señores Becker, Bianchi, Calisto, Castro, Celis, Edwards, Espinoza, Flores, Huenchumilla, Ibáñez, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Longton, Moreira, Núñez, Saavedra, Sanhueza, Squella, Trisotti, Urrutia, Van Rysselberghe, Velásquez, Vial y Walker.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Presidenta, lo que corresponde ahora es ir a las modificaciones aprobadas por mayoría de votos en la Comisión de Educación y también a la solicitud de votación separada.

En primer lugar, hay una norma de mayoría en el artículo 1º, que modifica la Ley sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos; número 3, que modifica el artículo 7º ter, sobre la etapa de admisión; letra a), que modifica el inciso tercero.

Lo que viene aprobado específicamente por mayoría es la incorporación de un ordinal iii), nuevo.

Esto está en la página 14 del comparado que sus señorías tienen a disposición.

Voy a dar lectura a esa modificación.

Para entender su contexto, se refiere a que el procedimiento de admisión deberá considerar los siguientes criterios de prioridad, en orden sucesivo, para su incorporación directa a la lista de admisión del establecimiento.

Específicamente, este ordinal agrega, a continuación de la letra a), la siguiente letra b), nueva:

“b) La circunstancia de tratarse de una o un estudiante que tenga alguna discapacidad visual, auditiva o motora que afecte su capacidad para desplazarse hacia y en el establecimiento educacional. Este criterio será aplicable siempre que se postule a establecimientos educacionales con Programa de Integración Escolar, y que cuenten con las facilidades y el apoyo necesario para estos estudiantes.”.

Esta es la indicación N° 15, que fue aprobada con modificaciones por la mayoría de los integrantes de la Comisión. Votaron a favor los señores señora Provoste y señores Castro Prieto, Espinoza y Sanhueza, y votó en contra el senador señor Kast.

Comienza, propiamente tal, en la página 14 y termina en la página 15 del comparado, en la tercera columna.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.

En votación.

(Durante la votación).

Y recordemos que tienen tres minutos para fundamentar su voto.

Lo digo a propósito de que el senador Carlos Ignacio Kuschel me había

pedido la palabra.

Tenemos un acuerdo de no abrir el debate, pero, por supuesto, cada senador puede fundamentar su voto.

El señor KUSCHEL.- Desde ya, en términos generales, anuncio que voy a votar a favor.

Sin embargo, quiero reiterar una solicitud que he formulado en oportunidades anteriores, desde hace algún tiempo, en el sentido de que me hagan llegar a mí, o a nombre de todos los señores senadores o solo de aquellos que así lo manifiesten, un listado con la cantidad de alumnos de cada servicio municipal de educación, por comuna, incluso si pertenecen a servicios locales, y la evolución en los últimos cuatro años del número de estudiantes, el número de profesores y de paradocentes, para apreciar si hubo un ajuste administrativo en los últimos años, porque en el caso de mi región, los déficits en esta materia no dejan de crecer y no se aprecia trabajo administrativo al respecto.

¡Se parece un poco a Televisión Nacional lo que pasa con la educación, señora Presidenta...!

Así es que quiero aprovechar mis tres minutos para reiterar una solicitud que he expresado en oportunidades anteriores.

Gracias.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senador.

Quiero saludar -y ante estas solicitudes lógicamente el Ejecutivo podría señalar su parecer- al ministro del Interior, Claudio Alvarado, y al ministro secretario general de la Presidencia, José García Ruminot.

Estamos en votación.

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General

accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Senadora Kaiser, ¿quiere fundamentar su voto?

La señora KAISER.- Sí, señora Presidenta.

Quiero aportar un análisis un poco más amplio en estos tres minutos, a poco más de una década de la implementación de la reforma educacional de la ex Presidenta Bachelet.

Con datos ampliamente conocidos por todos, podemos decir que la educación pública, la que el Gobierno anterior tomó como bandera de lucha, pero que olvidó una vez obtenido el poder, está en franco deterioro.

El sistema de admisión escolar, conocido como "tombola", cumplió con el objetivo expresado por el exministro Eyzaguirre y quitó los patines a miles de niños, además de a jóvenes que tenían en la educación pública la única herramienta honesta de movilidad social que representaban, por ejemplo, el Liceo Lastarria, el Carmela Carvajal, el Instituto Nacional, el Barros Arana y tantos otros que hoy ya no hacen noticia por los buenos resultados académicos de sus estudiantes, sino por bombas molotov, atentados e, incluso, por profesores rociados con bencina por sus propios alumnos.

En las últimas dos décadas la matrícula pública ha descendido más de 30 por ciento y sabemos que las familias, en cuanto les es posible, optan por un colegio particular.

Y si observamos el traspaso de los servicios locales de educación contemplados en la ley N° 21.040, la situación está muy lejos de mejorar. De hecho, hoy el Estado está inyectando

más recursos en los SLEP que los que aportaba a los municipios, pero los resultados académicos son iguales o peores, con enormes problemas de gestión y un sistema de admisión que relegó el esfuerzo personal al azar.

Una educación pública que niveló, es cierto, pero lo hizo hacia abajo; alumnos que son promovidos sin saber leer o sin entender lo que leen; estudiantes que ingresan a la universidad sin saber redactar un texto básico; es decir, el tipo de ser humano ideal para su manipulación ideológica.

El Estado se transforma, entonces, en vez de en un proveedor de servicios y bienes sociales, en un multiplicador de la miseria. El modelo de ser humano que está hoy día imperando se halla regido por la ideología de género.

Otro gran problema es que está centrado en el placer y en la emocionalidad. Estamos ante un modelo de ser humano que es incapaz de controlar impulsos, que no tiene una identidad clara, que es intolerante a la frustración y que está confundido y vulnerable a la influencia del colectivo.

Estos son los resultados de políticas públicas impuestas por una clase política que ha sido muy mal evaluada por la ciudadanía.

Y esperamos que con iniciativas como estas podamos corregir y podamos avanzar mucho más en recuperar la meritocracia basada y fundada en esa educación que tanto anhelan los chilenos.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senadora Kaiser.

Me pidió la palabra para fundamentar su voto la senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.- Presiden-

ta, yo voy a votar a favor de estas modificaciones. De hecho, soy autora de uno de los boletines refundidos.

El presente proyecto ha sido apoyado de manera muy transversal, por cuanto introduce modificaciones al modelo de admisión escolar que merecen, en nuestra opinión, una lectura correcta, porque bajo una apariencia técnica contienen decisiones de fondo sobre qué tipo de sistema educativo queremos para nuestro país.

Hay aspectos que valoro positivamente, por ejemplo, el aumento del cupo obligatorio para estudiantes prioritarios, que pasa desde un 15 hasta un 50 ciento, y eso constituye un avance real en términos de inclusión. Lo mismo ocurre con la incorporación expresa de la discapacidad como criterio obligatorio de admisión y la creación de un registro de trayectorias educativas que permite coordinar mejor el apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales.

Estas, en mi opinión, son señales correctas.

Hay otros elementos que creo que pueden generar preocupaciones y quiero plantearlos con claridad.

El primero es la calificación de prohibición de selección. El proyecto agrega la palabra "arbitrarios" a la prohibición de seleccionar estudiantes. Esto puede parecer un ajuste menor, pero no lo es porque abre un espacio interpretativo relevante sobre qué formas de diferenciación serían legítimas.

Eso requiere una discusión explícita y no solo una modificación silenciosa.

El segundo, es la expansión del régimen de admisión especial: permite que hasta el 80 por ciento de las vacantes de ciertos establecimientos sean seleccionados por desempeño

académico: hoy día el límite es el 30 por ciento. Este es un cambio bien estructural y, por lo tanto, avanzamos hacia un sistema más segmentado, donde la trayectoria académica vuelve a ser la llave de acceso para una parte importante de la oferta educativa.

Y debemos preguntarnos con honestidad si eso es coherente con el principio de educación como derecho. Lo hablábamos recién con la senadora Beatriz Sánchez.

Y el tercero es la creación de criterios voluntarios que incluyen el desempeño académico hasta en un 10 por ciento adicional. Sumado a lo anterior, el efecto acumulado puede ser mayor de lo que aparenta en la lectura artículo por artículo.

En síntesis, Presidenta, este proyecto contiene avances reales en inclusión, como el artículo que estamos votando, y por eso lo voto favorablemente, pero también introduce lógicas que podrían reabrir la puerta a la selección por rendimiento en una porción significativa del sistema.

Ello exige que la Comisión de Educación analice con rigor los efectos concretos del proyecto antes de su despacho. Este Parlamento solicitó hace ya bastante tiempo una comisión especializada que evaluara los alcances del sistema de admisión escolar. Dichas iniciativas se plantearon y se hicieron las modificaciones, escuchando los fundamentos de esa comisión, y por eso buena parte de este proyecto de ley se votó de forma unánime, salvo algunos artículos cuyos resultados vamos a ver en esta sala. Uno de ellos tiene que ver con los temas de inclusión, que es lo que estamos votando.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Gracias, senadora Provoste.

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—Se aprueba la incorporación del ordinal iii, nuevo, contenido en la letra a) del número 3 del artículo 1° (43 votos a favor).

Votaron por la afirmativa las señoras Astudillo, Balladares, Carvajal, Ciscardini, Flores, Gatica, Kaiser, Núñez, Órdenes Pascual, Provoste, Sepúlveda, Sánchez y Vodanovic y los señores Araya, Becker, Bianchi, Calisto, Castro, Celis, Edwards, Espinoza, Flores, Gahona, Huenchumilla, Ibáñez, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lee, Longton, Macaya, Moreira, Núñez, Saavedra, Sanhueza, Squella, Trisotti, Urrutia, Van Rysselberghe, Velásquez, Vial y Walker.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Aprobado.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- ¿Reglamento, senador Bianchi?

El señor BIANCHI.- Sí.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Tiene la palabra.

El señor BIANCHI.- Pido excusas porque me demoré en detectar lo que voy a señalar.

Se dio cuenta de un proyecto que dice relación con la persecución penal del crimen organizado, y me gustaría que pasara a la Comisión de Seguridad.

Todos los proyectos que se han visto en esa materia siempre, sin excepción, han pasado a la Comisión de

Seguridad. Sin embargo, ahora lo enviaron a la de Constitución.

Entendemos que este proyecto es vital para desarrollar un área importante en materia de seguridad y nosotros, desde la Comisión de Seguridad, podemos darle mayor celeridad.

Por eso, yo solicito el acuerdo a la Sala para que ese proyecto de ley, del que se acaba de dar cuenta hace un momento, sea remitido a la Comisión de Seguridad Pública.

La iniciativa no modifica la estructura ni los principios del proceso penal, sino que se limita a incorporar herramientas específicas para enfrentar la criminalidad organizada y el terrorismo, manteniendo el modelo vigente.

Su contenido (resguardo de intervinientes, protección de información sensible, gestión de causas complejas y persecución patrimonial) incide directamente en la capacidad operativa del Estado frente a amenazas en el ámbito de la seguridad, más que en materias orgánicas del sistema procesal.

Existe, además, la ley N° 21.577, que crea un precedente claro respecto a la materia, cuyo proyecto que le dio origen también fue tramitado por la Comisión de Seguridad en consideración a razones equivalentes.

Por ello, solicito que se rectifique esto y que la iniciativa pueda ser enviada a la Comisión de Seguridad, estimado señor Presidente Moreira.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Gracias, senador Bianchi.

¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado por el senador Bianchi, presidente de la Comisión de Seguridad?

El señor SQUELLA.- No, Presidente.

El señor MOREIRA (Vicepresiden-

te).- No hay acuerdo.

Entonces, lo voy a poner en votación.

Votar sí es...

La señora PASCUAL.- Pero que pase a las dos.

La señora SEPÚLVEDA.- Sí, Presidente. A las dos comisiones.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- A ver.

Tiene la palabra la senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Presidente, no sé si hay unanimidad para que el proyecto vaya a ambas comisiones y tenga un tiempo de revisión en Seguridad y Constitución.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Se entiende que va a las dos comisiones...

La señora PROVOSTE.- No, Presidente. El senador está pidiendo traslado.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- El senador está pidiendo cambio.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- ¡Ah! Está pidiendo cambio.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Sí.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Ya.

La señora PASCUAL.- Que vaya a las dos.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- ¿Cómo podemos compatibilizar la solicitud que ha hecho el senador Bianchi?

La señora PROVOSTE.- Que vaya a las dos.

La señora PASCUAL.- Eso. Que vaya a las dos.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- ¿Que vaya a las dos?

Tiene la palabra el senador Bianchi.

El señor BIANCHI.- Sí, Presidente. Me parece bien.

Yo había pedido otra cosa, pero dado que hay que respetar la mayoría, me someto a eso.

Entonces, le pido a esa mayoría que podamos verlo primero en Seguridad, porque yo lo puedo empezar a tramitar desde ya.

Lamentablemente, en la agenda legislativa sobre materia de seguridad aún no tenemos una presentación fuerte del Ejecutivo.

Entonces, podemos empezar con eso y luego pasar a la Comisión de Constitución, que tiene mayor cantidad de proyectos en trámite y podrá verlo después.

Sugiero que partamos con un principio de especialidad y discutir el proyecto primero en Seguridad.

Gracias, Presidente.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Muy bien.

¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado por el senador Bianchi, en orden a que el proyecto referido vaya en primer lugar a la Comisión de Seguridad y después a la de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento?

—Así se acuerda.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Vamos a la segunda votación del proyecto que estamos discutiendo.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Gracias, Presidente.

La siguiente modificación de la Comisión de Educación está en la página 17 del comparado.

Esta enmienda debería ser aprobada con la misma votación anterior, porque se trata de la supresión de una

letra b) que contiene igual texto que la norma que acaba de aprobar la Sala.

Es el mismo criterio. Esta letra b) también se refiere a un o una estudiante que tenga alguna discapacidad visual, auditiva o motora.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará la modificación propuesta por la Comisión de Educación, con la misma votación anterior.

Acordado.

—Con la misma votación anterior (43 votos), se aprueba la supresión del literal b) propuesto, contenido en la letra b) del número 3 del artículo 1º.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Continuamos, señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Luego, en la misma página 17 del comparado, dice “Literal propuesto nuevo”.

La Comisión propone añadir una letra b), nueva, del tenor que se expresa.

Este literal también es un criterio.

La letra b), nueva, dice:

“b) El desempeño académico del estudiante, en los términos contemplados en los incisos sexto y séptimo del artículo 7º quinquies. En mérito de este literal, solo podrá asignarse hasta el 10% de los cupos que queden disponibles, luego de aplicarse los criterios obligatorios previstos en el inciso tercero de este artículo.”.

Esta modificación se basa en la indicación N° 17, que fue aprobada con enmiendas por la mayoría de los integrantes de la Comisión. Votaron a favor los senadores señores García, Kast y Sanhueza; votaron en contra los senadores señora Provoste y señor Espinoza.

El señor MOREIRA (Vicepresiden-

te).- Gracias, señor Secretario.

La señora PROVOSTE.- ¿Señor Presidente?

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Le ofrezco la palabra a la senadora Provoste y abriremos la votación.

En votación.

(Durante la votación).

La señora PROVOSTE.- Señor Presidente, voy a fundamentar mi voto en contra de este literal y quiero argumentar con precisión, tal como lo hicimos en la comisión.

Esta disposición, que se agrega a este proyecto de ley, permite que los establecimientos utilicen el desempeño académico previo del estudiante como criterio de admisión voluntaria, asignando hasta un 10 por ciento de los cupos disponibles, luego de aplicados los criterios obligatorios.

Entonces, aparentemente, es una medida acotada.

Pero, cuando uno mira el sistema completo, este acotamiento es engañoso, primero, por el problema de la acumulación.

Este 10 por ciento no opera en el vacío, sino que se suma a un régimen de admisión especial, el propio del artículo 7º quinquies, que ya permite seleccionar hasta el 80 por ciento de las vacantes por rendimiento académico.

Estamos discutiendo un 10 por ciento adicional sobre un sistema que ya en su núcleo es selectivo por mérito. Entonces, el efecto combinado no es marginal.

El segundo problema de fondo es que seleccionar por desempeño académico previo significa, finalmente, seleccionar por origen, porque en Chile el rendimiento escolar está fuertemente correlacionado con el nivel socioeconómico de una familia.

Y, tercero, las señales pedagógicas que esto instala.

Cuando un establecimiento puede seleccionar por rendimiento tiene un incentivo estructural para hacerlo. Y cuando eso ocurre, la familia lo sabe, los estudiantes lo internalizan y la presión por los resultados académicos, desde tempranas edades, también se intensifica.

Entonces, tal como lo hice en la Comisión de Educación, voy a votar en contra porque en la discusión general hemos abierto espacio para que se pueda hacer selección por antecedentes y por mérito académico para cierto tipo de establecimientos, pero este criterio adicional genera un efecto acumulativo.

Por eso voto en contra, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senadora.

Para fundamentar su voto, tiene la palabra el senador Arturo Squella.

El señor SQUELLA.- No, Presidenta. Había pedido la palabra cuando estábamos hablando de mandar un proyecto a la Comisión de Seguridad, pero el Vicepresidente no miró nunca a su izquierda.

Eso fue lo que pasó.

El señor URRUTIA.- ¡Mira solo para la derecha...!

El señor SQUELLA.- ¡Exacto...!

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- ¡En el pasado no fue así...!

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senador.

Tiene la palabra la senadora Alejandra Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Presidenta, solo para preguntar.

Si bien se encuentra presente el ministro García Ruminot, ¿no hay nadie del Ministerio de Educación que esté

presente en la discusión de este proyecto? Porque hay algunas preguntas que nos interesaría aclarar.

Por ejemplo, ante lo que planteó la senadora Provoste, sería bueno que el Ministerio de Educación estuviera presente, sobre todo cuando es algo que siempre ha criticado y que, supongo yo, querrá mejorar.

Entonces, debería estar presente hoy día alguien del Ministerio para responder las preguntas de los senadores y las senadoras.

Si estuviera el subsecretario, creo que todos estaríamos dispuestos a autorizar su ingreso a la sala, ¿no?

A ver si lo pueden ubicar.

Eso.

Gracias.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senadora.

Aprovecho de señalar que quien sí está afuera es la subsecretaria de la Segprés, Constanza Castillo.

Si le pareciera a la Sala, podría ingresar.

Okey.

¿Ministro?

El señor GARCÍA (ministro secretario general de la Presidencia).- Estoy consultando si pueden venir, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- El ministro dice que efectivamente están en el Congreso. Está consultando si pueden venir a la sala.

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba la incorporación del literal b) propuesto, contenido en la**

letra b) del número 3 del artículo 1º (23 votos a favor y 16 en contra).

Votaron por la afirmativa las señoras Balladares, Flores, Gatica, Kaiser y Núñez y los señores Becker, Calisto, Edwards, Gahona, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lee, Longton, Macaya, Moreira, Sanhueza, Squella, Trisotti, Urrutia, Van Rysselberghe, Vial y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Astudillo, Cicardini, Órdenes, Pascual, Provoste, Sánchez y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Espinoza, Flores, Huenchumilla, Ibáñez, Núñez, Saavedra y Velásquez.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Queda aprobada la norma.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Luego, el senador señor Trisotti solicita votación separada de la letra d), paridad de género, que se incorpora en el artículo 7º ter.

Esa letra figura en la página 18 del comparado y se refiere al factor “paridad de género”.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Esta es una votación separada para no considerar y rechazar ese criterio.

No quedará, si termina rechazándose.

En votación.

(Durante la votación).

Ha pedido la palabra el senador Cristian Vial para fundamentar su voto.

Senador Vial.

El señor VIAL.- Gracias, Presidenta.

Quiero fundamentar mi posición en esta votación por separado, específicamente en lo que respecta a la letra d) del artículo 7º ter, paridad de género, porque soy un defensor de la meritocracia. Eso es lo que me ha enseñado la vida.

Estimo que la paridad de género daña profundamente la meritocracia.

La admisión debe basarse en las capacidades, en los talentos, en el esfuerzo del estudiante, no en las características biológicas. Eso se me ha hecho evidente en mi vida.

Hay una priorización errónea al establecer un cupo de género, porque la institución deja de evaluar qué es lo que sabe un alumno dentro de un grupo. Me parece que eso no hace sentido en este contexto educativo.

Hay también un desincentivo al esfuerzo. Si un estudiante percibe que su ingreso depende de una cuota, no del desempeño en un examen o en una entrevista, se debilita el valor del mérito personal. Y el mérito personal, evidentemente, es el mejor motor de movilidad social, que es lo que queremos para nuestro país.

Por otro lado, está el riesgo de discriminación inversa. En muchos contextos, aunque la paridad busca equidad, en la práctica genera injusticia contra individuos, porque excluye a los mejores candidatos. Puede ser que un niño o una niña con un excelente perfil sea rechazado simplemente porque no tuvo cupo o porque el listado está lleno, mientras que un postulante de otro género puede entrar con un puntaje o una evaluación más baja.

Eso tampoco es justo.

Se castiga el azar biológico: el postulante no tiene control sobre su género.

Y aquí está la sensatez de mi fundamento: castigar las opciones de ingreso de un postulante por un factor que no puede cambiar y sobre el cual no tiene control es, desde mi perspectiva, una discriminación arbitraria. Y justamente es lo que queremos corregir.

También con la paridad promovemos una experimentación social, que

es lo que hemos vivido en los últimos contextos. Forzar con un 50 por ciento puede no reflejar los intereses en la postulación. Si a un colegio de excelencia técnica, por ejemplo, postulan mayoritariamente hombres o a uno de artes mayoritariamente mujeres, forzar la paridad implica bajar la vara de selección, poner estándares más bajos y encontrar finalmente a un candidato sobrerrepresentado. Ese va a ser el favorecido.

Finalmente, la paridad de género es una vulneración de la libertad de enseñanza, que también debemos proteger, y de la libertad de elección.

En este sentido, están el derecho de los padres y el deber del Estado. La propia burocracia escolar que se genera no debería intervenir en la composición de la comunidad educativa; si no, se altera el proyecto... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*...

Termino en treinta segundos.

Creo que los proyectos diferenciados deben existir, debemos reforzarlos.

Muchos expertos hablan de esto y defienden la educación segregada o con composición natural no forzada, porque puede significar beneficios pedagógicos que la paridad obligatoria o voluntaria termina por dañar.

He dicho.

Gracias.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Gustavo Sanhueza.

El señor SANHUEZA.- Gracias, Presidenta.

Hemos llegado a esta instancia con un proyecto que ha sido de larga data.

Le insistimos durante cuatro años al Ejecutivo anterior que el sistema de admisión escolar necesitaba modificaciones urgentes, que clamaba la ciudadanía, porque tenía problemas, era injusto en muchas situaciones y porque nos parece importante recuperar el mérito.

Una de las cosas loables de este proyecto es que se recupera el mérito como un elemento de selección.

También empoderamos de mejor manera a los directores de los establecimientos educacionales.

La semana pasada nos tocó ver en la Comisión de Educación el caso de una mamá con tres hijos, todos con necesidades especiales: dos quedan en el establecimiento educacional y un tercero no. El rector no tiene potestad alguna para poder solucionar el problema; lo tiene que derivar a la seremía y hacer todo un trámite burocrático.

Con este proyecto, el 5 por ciento de la matrícula, el director puede, con criterios objetivos, tomar y solucionar problemas que aquejan a las familias. Porque este caso se repite una y otra vez.

Entonces, creo que es un gran avance.

Sin duda quedamos cortos. Dada la realidad actual, este proyecto no será suficiente. Va a necesitar modificaciones, que se harán seguramente en la Cámara de Diputados, y esperamos que el Ejecutivo -y está aquí el ministro García, quien fue también coautor del proyecto- pueda modificarlo y adecuarlo a las nuevas necesidades de nuestro país.

Es un avance importante, un avance necesario, y fue hecho con el consenso, con el trabajo, de una mesa técnica.

Y quiero relevar esto, porque normalmente en los temas de educación se parte de lo ideológico y se termina en lo técnico. Nosotros comenzamos al revés: nos basamos en el trabajo de una mesa técnica, donde había actores de diferentes pensamientos, y eso nos permitió tener un elemento concreto en el cual basar la discusión del proyecto.

Yendo al punto que nos toca votar ahora, la paridad de género está dentro de los criterios voluntarios. Es algo que el establecimiento educacional definirá; no se obliga a todos los establecimientos. Un colegio puede definir si va a ser solo de hombres, si va a ser solo de mujeres o si va a ser mixto (50 y 50). Eso es parte de la libertad.

Así como también puede no elegir ese criterio.

Entonces, dentro de esa amplitud, este proyecto de ley permite incluso que los establecimientos educacionales puedan fijar criterios propios, diferenciadores de otros, dentro del mismo sistema de admisión escolar.

Por eso voy a votar en contra de esta letra d), respecto de la cual se ha solicitado votación separada.

Gracias, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senador.

Tiene la palabra la senadora Vanesa Kaiser.

La señora KAISER.- Presidenta, me alegra oír a mis colegas pronunciarse respecto de lo que los chilenos rechazamos en el primer y en el segundo proyecto de nueva Constitución.

La genitalización como criterio para la selección en todo tipo de cargos, tanto dentro del mercado como en el caso de las escuelas, es una inversión de nuestra concepción antropológica

de raíces cristianas, que siempre ha destacado el espíritu, las cualidades psicológicas, el esfuerzo, si eres virtuoso o no. Y eso se llama "mérito".

Acá lo que se está haciendo es una genitalización. El género no es lo mismo que mujer. Hay que tener ojo con eso. Quiero aportarles para que lo analicen.

Por eso, hoy en día desde el progresismo no es posible definir lo que es una mujer, porque el género se basa en una concepción de autopercepción de roles culturales.

Por lo tanto, quiero relevar una materia que pocas veces se estudia: género no es mujer; género es una autopercepción de lo femenino respecto de lo masculino.

Esta es la manera que se tiene para dismantelar la meritocracia y una institucionalidad que hunde sus raíces en una concepción antropológica de origen cristiano, es decir, que nos concibe como iguales, por ser hijos de Dios, y por eso tenemos derechos fundamentales, anteriores a la existencia del poder político, lo que se debe respetar y resguardar.

Nosotros hemos vivido en una tradición en que lo importante es si uno es buena o mala persona, no si uno se autopercibe hombre o mujer: si uno se esfuerza o no se esfuerza.

Y eso es lo que está en la base del mérito. Eso es lo que se quiere destruir a través de estas cuotas infinitas, que son muy crueles por lo demás.

Imagínense lo que es decirle a un niño: "Tú no quedaste porque naciste en determinado cuerpo o porque te autopercibes con una determinada sexualidad; no quedaste electo en la escuela donde aspirabas a quedar".

A mí me parece que debemos ter-

minar con estos criterios que finalmente se transforman en una tremenda crueldad, porque son deterministas, no tienen que ver con la voluntad del niño, con sus capacidades, ni tampoco con la de sus padres.

Gracias.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senadora Kaiser.

Tiene la palabra la senadora Claudia Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidenta.

Quiero argumentar varias cosas.

Primero, creo que se están confundiendo argumentaciones para defender una postura, que puede ser legítima en función de cómo finalmente se vota, pero que no vienen al caso.

Primero, la antropología es una disciplina de las ciencias sociales que estudia las culturas del mundo. No genitaliza nada. Tampoco antropología es igual a cristianismo. Habla de las más diversas formas de visiones de mundo, de conductas, de planos culturales, de valores y de formas de actuar de todas las culturas del mundo.

Quiero decirlo para que, por favor, no mezclemos argumentos.

En segundo lugar, en cuanto al criterio de un aspecto voluntario de selección, como explicaba el senador Sanhueza, yo podría haber dicho con esa explicación que a lo mejor no lo compartía. Pero, por algo mi votación anterior era distinta, porque una vez que llega acá, al criterio del mérito no se suma que lo suban o lo bajen dependiendo de si es hombre o mujer, sino al contrario, se está planteando que se tenga como criterio voluntario.

Pero quiero poner ejemplos muy concretos.

Hoy día el SAE (Sistema de Admi-

sión Escolar) funciona con un algoritmo; no es una tómbola. Un estudiante tiene nueve posibilidades de postular a establecimientos educacionales en orden de prelación, de acuerdo con su dirección o lo que se estime, y después le dan el resultado.

Lo que ocurre es que, al no tener este tipo de posibilidades, que sí las puede poner el colegio, hay cursos desde prekínder hasta cuarto medio en que pueden quedar seleccionados solo dos hombres y el resto mujeres, o viceversa.

Y a propósito de colocar como un elemento voluntario el tema de paridad de género, o al menos el tema de equilibrar la representación en el total del curso, quiero decir a propósito de la formación de las personas, que sobre todo en la primera infancia y en los cursos más chicos del primer ciclo de enseñanza básica, los niños se descompensan cuando ven que en su curso la mayoría son mujeres, y también las niñas, si ven que son poquitas en un curso en que la mayoría son hombres... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa).*

Con esto termino, Presidenta.

Hay una relación distinta.

Entonces, a mí me parece que, dentro de todo, esto permite compensar en algo esa situación, por parte de algunos establecimientos, si así lo estiman, porque -insisto- es voluntario.

No es justo que el algoritmo, sin haberle preguntado a ningún papá y a ninguna mamá, decida conformar un curso de ese modo. Voy a poner un ejemplo: si en un curso de cuarenta niños hay treinta y cinco de un género, el resto se puede sentir mermado.

No sé si me explico.

Entonces, desde ese punto de vista, el criterio propuesto pareciera justo. Incluso para aquellos detractores de la perspectiva de género, creo que esto les ayuda más de lo que les dificulta.

Por lo mismo, efectivamente, al igual que el senador Sanhueza, voy a votar en contra de esta votación por separado.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senadora.

Le doy la palabra a la senadora Alejandra Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidenta.

Mire, hay que agradecer a la Comisión de Educación, porque ha hecho un tremendo esfuerzo por tratar de entender, de visualizar, de plasmar y de reparar cuáles son las complicaciones que algunas personas y la ciudadanía han logrado instalar respecto al funcionamiento del Sistema de Admisión Escolar, que se estableció en un esfuerzo precisamente para buscar una mejor selección.

Entonces, cuando ya se ha hecho el análisis y el sistema ha tenido un tiempo de utilización y uno plantea arreglar cosas (los hermanos que no están juntos, los hijos de los profesores que trabajan en el establecimiento educacional, etcétera), yo creo que, sin duda, se mejora la fórmula.

Porque no es una tómbola, efectivamente es una fórmula.

Pero, frente a esto, Presidenta, a mí me preocupaba que no estuviera el Ministerio de Educación presente, porque hay cifras que me gustaría que aclarara.

El 93 por ciento de los alumnos quedan en alguna de las tres preferencias. No está ahora el ministro, Presidenta, pero ¡pelota al piso!, como dicen los

futbolistas, cuantificamos el problema. A mí me gustan los números. Creo que es superimportante hacerlo, porque estos reflejan una realidad objetiva y no subjetiva.

Lo que a mí me han dicho los expertos, y quisiera haberlo chequeado con el Ministerio, que lamentablemente no está presente, es que el 93 por ciento queda en alguna de las tres preferencias y el 50 por ciento queda en la primera preferencia.

Pero algunos dicen: "Mire, aquí tenemos un problema grave". ¡No! Al parecer, no. Estamos viendo el vaso medio vacío.

Al mismo tiempo, conversaba con la senadora Provoste otro tema: a mí me hubiese gustado que dentro de las variables estuviera la distancia. Y lo digo, además, como una senadora de sectores rurales. Voy a colocar un ejemplo que me tocó vivir en este marzo que acaba de pasar: una estudiante de Los Mayos tenía que tomar dos micros para poder llegar a El Tambo, ¡dos micros!

Entonces, quizá hubiese sido bueno incorporar también esta variable.

Con todo, a quienes no estamos en la Comisión de Educación nos hubiese gustado que el Ministerio entregara cifras hoy día acerca de cuál es la brecha donde efectivamente existen complicaciones.

Porque si a mí me dicen que el 7 por ciento no queda en las tres primeras preferencias, bueno, no es tan malo el sistema. Distinto es cómo lo perfeccionamos.

Y solo quiero decirle al senador Vial, con todo mi respeto, que el problema es cómo sacamos los estereotipos. Porque si uno dice que los técnicos son varones... *(se desactiva el micró-*

fono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)... -treinta segundos más, Presidenta- y las artes son de las mujeres, lo único que haríamos es seguir creando estereotipos que no son buenos.

Somos mezcla, somos todos. Esto es la vida, ¿no?

La relación entre hombres y mujeres es 52-48.

Eso es lo que el alumno, lo que la persona en formación debe tener permanentemente a su lado.

Además, esto es absolutamente voluntario.

Eso, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- A usted, senadora.

Quiero recordar que acordamos que aquí no va a haber debate, y estamos dando tres minutos para fundamentar el voto. Hay senadores que ya intervinieron, ya ocuparon sus minutos, y les pido a los que vienen que podamos atenernos a aquello.

Me solicitó la palabra, antes de seguir con los senadores, el ministro García Ruminot.

Preciso que estamos en una votación separada.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Sí, que quede claro lo que se está votando.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Ya, vamos a dejar claro, a propósito de algunas intervenciones, cómo se debe votar para producir el efecto que cada senador espera.

Es una votación separada de la letra d), relativa a la paridad de género, solicitada por el senador Trisotti.

Votar "sí" significa mantener el criterio de paridad; votar "no" es rechazar el criterio y, por lo tanto, eliminar del

texto lo relativo a paridad de género.

¿Queda claro?

Okey.

(Rumores).

Esta votación ha sido solicitada para que este criterio quede separado del proyecto.

Le voy a dar la palabra al ministro y después vamos a continuar con los senadores.

Ministro.

El señor GARCÍA (ministro secretario general de la Presidencia).- Muchas gracias, Presidenta.

Seré muy breve, con la intención de aclarar ciertos puntos.

En primer lugar, cuando se habla de votar separadamente la letra d), sobre paridad de género, recordemos que se trata de un criterio de selección voluntario, ¡voluntario! No es obligatorio.

En segundo lugar, luego del trabajo en la Comisión, uno de los avances muy muy importantes que consideramos en este proyecto es que se les entregan a los establecimientos educacionales herramientas para proponer más criterios voluntarios.

Esto refuerza mucho el proyecto educativo y también el establecimiento, pues, dentro de ciertos parámetros, podrán realizar cierta selección de estudiantes.

Yo quisiera pedirles, estimados senadores y senadoras, que hicieran una breve lectura de la página 19, donde se señala: "Sin perjuicio de lo anterior, los establecimientos educacionales podrán proponer criterios voluntarios propios adicionales a los contemplados en el inciso precedente. Estos criterios voluntarios propios darán cuenta de la adhesión al proyecto educativo; deberán ajustarse a los principios del proceso de admisión escolar y a las

prohibiciones dispuestas en el artículo 7° bis (...)", etcétera.

Las propuestas de criterios voluntarios propios deberán ser presentadas ante la respectiva secretaría regional ministerial de Educación el último día hábil de marzo del año anterior en que se deseen aplicar. Dicha secretaría tendrá un plazo de ciento veinte días para señalar si aprueba o realiza objeciones a dichas propuestas.

Esto es un gran gran avance, y por eso la posición del Ejecutivo, respetando la opinión que tenga cada senadora o senador, es de aprobarlo.

Muchas gracias.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- A usted, ministro.

Continuando con el orden de las solicitudes de palabra para fundamentar el voto, le corresponde intervenir a la senadora Beatriz Sánchez.

La señora SÁNCHEZ.- Gracias, Presidenta.

A propósito de la discusión que se armó recién respecto al mérito, lo que siempre me pregunto con estos debates es ¿quién lo merece?

Y cuando hablamos de niños y niñas, ¿qué factores determinan el mérito en procesos de selección? ¿Quién es más meritorio si hablamos de un niño o una niña de seis años, de un niño o una niña de diez años, de un niño o una niña de doce años?

Con relación a la discusión respecto a la paridad, el año 1949 las mujeres pudimos votar por primera vez. Y me preguntaba si antes no teníamos el mérito necesario para votar, o si la exclusión tenía que ver con algo estructural que en Chile dejaba a las mujeres fuera de la vida política. A partir de ese año logramos integrarnos, aunque nuestra participación ha sido relativa.

Fue pasando el tiempo, y el 2015 se logró promulgar la ley de cuotas, lo que aumentó la participación femenina en estos espacios. Actualmente hay más senadoras y, principalmente, más diputadas. Estas últimas pasaron de un 18 por ciento a un 35 por ciento en un momento punta, y ello tiene que ver directamente con esta norma.

¿Por qué se necesitan leyes especiales que promuevan la paridad? Porque si no existen, ese mérito del que se habla se enfrenta con una diferencia estructural a la hora de la presencia de mujeres y hombres en la vida pública.

Por eso la palabra "mérito" tiene ahí un pequeño truco, lo que hace necesario que en las leyes se hable explícitamente de paridad.

Muchas gracias.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- A usted, senadora.

Les quiero pedir a los senadores y las senadoras que mantengamos el silencio o hablemos lo más bajo posible, porque la verdad es que cuesta mucho escuchar e intervenir al resto de los senadores que intervienen.

Tiene la palabra la senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.- No, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- ¿No? Okey.

Entonces, señor Secretario, procedamos a la votación.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Terminada la votación.

—**Se aprueba la letra d), contenida en la letra b) del número 3 del**

artículo 1° (27 votos a favor y 11 en contra), quedando el proyecto aprobado en particular y despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Astudillo, Cicardini, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Sepúlveda, Sánchez, Vodanovic y los señores Bianchi, Calisto, Castro, Celis, Espinoza, Flores, Gahona, Huenchumilla, Ibáñez, Keitel, Macaya, Moreira, Núñez, Saavedra, Sanhueza, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Balladares, Flores y Kaiser y los señores Becker, Lee, Longton, Squella, Trisotti, Urrutia, Van Rysselberghe y Vial.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Despachado el proyecto a la Cámara de Diputadas y Diputados.

TIPIFICACIÓN DE DELITO DE INGRESO CLANDESTINO A TERRITORIO NACIONAL

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- A continuación, corresponde ocuparnos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.325, de Migración y Extranjería, para tipificar el delito de ingreso clandestino al territorio nacional, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.261-25.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Señor Secretario, ¿está con urgencia de “discusión inmediata”?

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Sí. Aún no ha llegado el cambio de urgencia.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Le

daremos la palabra al Ejecutivo respecto de ese punto.

La discusión es en general y particular por acuerdo de comités, pero entiendo que sobre ese punto también van a hacer uso de la palabra.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Tiene la palabra, por reglamento, la senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Gracias, Presidenta.

Respecto al proyecto de suelos degradados, que establece un sistema de incentivos para la gestión sostenible de suelos agropecuarios (boletín N° 16.391-01), del cual habíamos conversado en sesiones anteriores, quiero pedir que se amplíe el plazo de indicaciones hasta el lunes 25 de mayo.

Esta solicitud fue concordada con el Ejecutivo.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- ¿Le parece a la Sala?

Okey.

Gracias, senadora.

—Así se acuerda.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Tiene la palabra el senador Flores.

El señor FLORES.- Presidenta, lo que usted mencionó hace unos minutos es tremendamente importante para el trámite de este segundo proyecto, porque si su urgencia es de “discusión inmediata”, como está ingresado a esta hora y es de artículo único, estamos obligados a votar en general y en particular.

En ese contexto, la votación podría ser muy distinta si se bajara la urgen-

cia, como se dijo que se iba a hacer. Pero ese cambio no está en la Cuenta del día de hoy.

Si se cambia la urgencia, el proyecto podría regresar a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y darle espacio al Gobierno para que presente indicaciones que modifiquen el texto, que ya de suyo tiene algunos reparos.

¡Es superimportante que se despeje eso!

El comportamiento de la Sala puede ser completamente distinto.

Gracias, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- A usted, senador.

Efectivamente, la tramitación de este proyecto depende mucho del tipo de urgencia que tenga.

Sobre ese punto, le voy a dar la palabra al Ejecutivo.

Ministro.

El señor GARCÍA (ministro secretario general de la Presidencia).- Muchas gracias, Presidenta.

El Ejecutivo está en disposición de retirar la urgencia y luego presentar otra. Nuestra intención es que el proyecto se vote en su idea de legislar y que luego vaya a comisión para que se pueda construir un buen acuerdo en torno a esta iniciativa.

Además, diversas senadoras y senadores me han transmitido esa voluntad, la misma que estoy expresando aquí, en la sala.

Estamos dispuestos a hacer lo que sea necesario para que esa sea la forma de proceder.

Muchas gracias, Presidenta.

Entiendo, además, que estaría por ingresar, o ya habría ingresado a la Oficina de Partes el cambio de urgencia.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, ministro.

Basta, obviamente, con su palabra. Estamos consultando, pero el trámite ya se envió.

Respecto a este punto, quiero darle la palabra al senador Flores y luego al senador Núñez.

El señor FLORES.- Sobre lo mismo, Presidenta, para que actuemos sobre una base formal.

Tengo que creerle al ministro de la Segprés que está por ingresar o que ya ha ingresado este cambio de urgencia, porque la "discusión inmediata" obliga al tratamiento de discusión en general y particular.

No obstante, para no generar vicios, yo preferiría que estuviera ingresada la urgencia.

No es que desconozca la opinión del Ejecutivo; le tengo el mayor respeto al ministro García Ruminot. Pero, para evitar justamente reparos formales, se debe asegurar que ingresó el cambio de urgencia y que está dentro de los plazos legales. Porque, como no se ha dado cuenta de él, se genera esta incomodidad reglamentaria que puede poner en precario lo que vayamos a decidir, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Tenía la palabra el senador Núñez, pero el ministro me está pidiendo intervenir.

¿Le parece, senador, que hable primero el ministro? A lo mejor, dilucidamos este punto.

El señor NÚÑEZ.- Sí.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Ministro, tiene la palabra.

El señor GARCÍA (ministro secretario general de la Presidencia).- Seré muy breve.

Entiendo que está ingresado el cambio de urgencia.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Así es; estamos pidiendo la copia.

El señor GARCÍA (ministro secretario general de la Presidencia).- Sí, porque la información que a mí me llegó es que está ingresada la urgencia "suma". Obviamente, tendría que verificarlo la Secretaría, pero, desde los equipos técnicos del Ministerio, se me comunicó que ya se realizó el cambio.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Acaba de llegar.

Le voy a dar la palabra al señor Secretario, que en definitiva es nuestro ministro de fe, para que lo corrobore.

El señor NÚÑEZ.- Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- ¿Sobre ese punto, senador Núñez?

El señor NÚÑEZ.- No, pero tiene relación.

Primero, que el Secretario formalice la información, y luego hago el punto.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senador.

Aprovecho de solicitar el acuerdo de la Sala para que pueda ingresar el director nacional de Migraciones, que está afuera hace rato.

—Así se acuerda.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Muchas gracias.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario para que dé lectura a la Cuenta agregada.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Gracias, señora Presidenta.

En este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

"Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República

Con el que retira y hace presente la urgencia, calificándola de "suma", respecto del proyecto de ley que modifica la ley N° 21.325, de migración y extranjería, para tipificar el delito de ingreso clandestino al territorio nacional (Boletín N° 15.261-25).

—Se toma conocimiento del retiro y de la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes".

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Entonces, informada la Sala de la decisión del Ejecutivo, vamos a proceder a la relación del proyecto.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Gracias, señora Presidenta.

El objetivo de la iniciativa legal es tipificar como delito el ingreso clandestino al territorio nacional por un paso no habilitado o eludiendo el control migratorio.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Corporación, discutió solo en general la iniciativa de ley.

La referida comisión deja constancia de que rechazó la idea de legislar sobre la materia por la mayoría de sus miembros. Votaron en contra los honorables senadores señora Astudillo y señores Castro y Velásquez, en tanto que se pronunciaron a favor los honorables senadores señores Becker y Trisotti.

Asimismo, la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización hace presente que los artículos 1 y 2 del proyecto de ley tienen carácter

orgánico constitucional, por lo que se requeriría, para su aprobación, 25 votos favorables.

Esta resolución fue adoptada con los votos a favor de los honorables senadores señoras Astudillo y Carvajal y señor Velásquez. En tanto, votaron a favor de considerar el proyecto en el carácter de ley de *quorum* simple los honorables senadores señores Becker y Trisotti.

El texto que se propone rechazar en general se transcribe en las páginas 100 y siguientes del informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y también en el boletín comparado que sus señorías tienen a su disposición.

Eso es todo, señora Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Muchas gracias, señor Secretario.

Primero, le voy a dar la palabra al senador Núñez y, luego, a la presidenta de la Comisión para que rinda el informe.

Senador.

El señor NÚÑEZ.- Saludo a los ministros y al director nacional de Migraciones.

Yo valoro el esfuerzo del Ejecutivo al cambiar la urgencia. Creo que quiere recoger el debate que hay acá, en el Senado, y me parece un gesto muy importante.

Pero debo ser franco y plantear mi preocupación respecto de este proyecto de ley. Yo no estuve en la Comisión, no lo conocía, pero hoy me dediqué a revisar las minutas con mucho detalle. Y creo que tenemos un problema que debemos conversar más, porque si el objetivo del Gobierno -entendiendo que viene de la campaña electoral- es agilizar el proceso de expulsión de migrantes que entran en forma irregular

al país y, por esa vía, establecer una medida de desincentivo real -que yo comparto-, este proyecto no sirve. Y el efecto que va a generar es contrario al que esperan, ¡contrario al que esperan!

Entonces, como no es una dificultad ideológica, sino que un problema que se debe debatir, conocer, comprender, quiero pedir, Presidenta, segunda discusión en este proyecto de ley. Creo que es un error que lo votemos ahora en general.

Así que solicito la segunda discusión, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senador Núñez.

Le vamos a dar la palabra a la presidenta de la Comisión de Gobierno para que rinda el informe. Y después entraremos en el debate, a propósito de lo que usted planteó.

Senadora Astudillo, tiene la palabra.

El señor IBÁÑEZ.- Se pidió segunda discusión.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Sí, pero tenemos que rendir el informe.

El señor NÚÑEZ.- Pueden leer el informe, pero no se vota.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Por eso, vamos a rendir el informe porque de esa manera se inicia la primera discusión. Y después se acoge su solicitud, senador.

¡Ah!, desde la Secretaría de la Comisión deben entregarle el informe a la senadora...

(Luego de unos instantes).

Estamos esperando que llegue el documento que va a leer la presidenta de la Comisión.

Senadora Pascual, tiene la palabra.

La señora PASCUAL.- Sí, Presidenta.

Como subjefa del Comité Mixto,

quiero formalizar la solicitud de segunda discusión realizada por el senador Núñez.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Okey.

Lo que señalé es que, para que tuviéramos una segunda discusión, se debe iniciar la primera. Entonces, se tiene que rendir el informe y después de eso, obviamente, se concede el derecho del comité para pedir la segunda discusión.

La señora PASCUAL.- Sí, y nosotros también queremos argumentar en la primera discusión. Solo formalizo la petición, porque entendemos que la Secretaría solicitó que fuera por parte del comité, nada más que eso.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- ¡Ah! Okey.

Vamos a suspender la sesión por cinco minutos.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió a las 17:45.

—Se reanudó a las 17:47.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra la senadora Astudillo, presidenta de la Comisión de Gobierno, para rendir el informe del proyecto.

La señora ASTUDILLO.- Gracias, Presidenta.

Informo el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.325, de Migración y Extranjería, para tipificar el delito de ingreso clandestino al territorio nacional (boletín N° 15.261-25).

Señora Presidenta, el 17 de enero de 2024 ingresó a este Senado, en segundo trámite constitucional, el boletín de la referencia, iniciado en moción de los honorables diputados señoras Catalina del Real, Francesca Muñoz y señores Jaime Araya, Diego Schalper y Jorge Alessandri; y los entonces diputados señoras Yovana Ahumada y Sofía Cid y señores José Miguel Castro y Andrés Jouannet, y del entonces diputado y actual senador señor Andrés Longton.

Se hace presente que, conforme al artículo 36 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió solo en general esta iniciativa, la que resultó rechazada por la mayoría de sus integrantes (3x2). Votaron en contra los honorables senadores señora Astudillo y señores Castro y Velásquez. Votaron a favor los honorables senadores señores Becker y Trisotti.

Se deja constancia de que, en la sesión de hoy, ante la discrepancia existente entre los miembros de la Comisión respecto de la calificación jurídica de las normas contenidas en la iniciativa, es decir, si estas corresponden a ley orgánica constitucional o a ley simple, se plantearon opiniones en ambos sentidos.

Puesta en votación la materia, se pronunciaron a favor de que la iniciativa contiene normas de rango orgánico constitucional los honorables senadores señoras Astudillo y Carvajal y señor Velásquez. Votaron por considerar el proyecto con carácter de ley simple los honorables senadores señores Becker y Trisotti.

Asimismo, se hace presente que la Excelentísima Corte Suprema remitió su informe sobre el proyecto de ley en estudio, en cumplimiento de lo pre-

ceptuado por el artículo 77 de la Carta Fundamental y el artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, por incidir la iniciativa en la organización o atribuciones de los tribunales de justicia.

El objetivo del proyecto de ley es tipificar como delito el ingreso clandestino al territorio nacional por un paso no habilitado o eludiendo el control migratorio.

La discusión del proyecto de ley se llevó a cabo en ocho sesiones: 11 de junio y 23 de julio de 2024, 7 de enero de 2025 y 14, 15, 20, 21 y 22 de abril de 2026.

Entre los invitados que asistieron a las sesiones de la Comisión se encuentran los siguientes:

Del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la exministra señora Carolina Tohá; la excoordinadora legislativa de la Subsecretaría del Interior señora Ana Lya Uriarte, y el exjefe Jurídico Legislativo señor Rafael Collado González.

Del Servicio Nacional de Migraciones, el exdirector nacional señor Luis Thayer; el entonces jefe de gabinete señor Nicolás Torrealba, y el actual director nacional, señor Frank Sauerbaum.

Del Instituto Nacional de Derechos Humanos, el director señor Yerko Ljubetic.

De la Policía de Investigaciones de Chile, el subdirector de Inteligencia, Crimen Organizado y Seguridad Migratoria, prefecto general señor Ricardo Gatica; el Jefe Nacional de Migraciones y Policía Internacional, prefecto inspector señor Ernesto León; y el jefe de Jurídica, prefecto inspector señor Daniel Solís.

De la Defensoría Penal Pública, la

defensora nacional, señora Verónica Encina.

Del Centro de Políticas Migratorias, el director ejecutivo, señor Juan Pablo Ramaciotti.

Del Servicio Jesuita a Migrantes, la directora jurídica, señora Gabriela Hilliger.

De la Fundación Libera, su presidenta, señora Carolina Rudnick.

De la Facultad de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado, el académico señor Tomás Pascual.

De Acnur, la jefa de la Oficina Nacional, señora Rebeca Cenalmor-Rejas.

El proyecto modifica la ley N° 21.325, de Migración y Extranjería, mediante dos artículos: el artículo 1° introduce cambios en dicha ley y el artículo 2° modifica el Código Procesal Penal.

A través del artículo 1° se incorpora un nuevo párrafo, denominado “De los delitos migratorios”, que crea dos artículos en la ley de Migración y Extranjería.

El primero, artículo 119 bis, tipifica el delito de ingreso clandestino. Sanciona a quien ingrese al país por un paso no habilitado o eludiendo el control migratorio, con presidio menor en su grado mínimo o multa de 5 a 10 UTM. La pena se agrava a presidio menor en sus grados medio a máximo si el extranjero tiene una causal de impedimento o prohibición de ingreso vigente o si utiliza documentos falsos o entrega información falsa a la autoridad.

En todos los casos se dispone la expulsión del territorio nacional una vez cumplida la condena.

Se establecen excepciones expresas para potenciales solicitantes de refugio que provengan directamente del territorio donde su vida o libertad esté en riesgo, y para niños, niñas y

adolescentes y sus padres o guardadores.

El artículo 119 ter, por su parte, fija reglas procesales especiales para estos delitos. Dispone que, ante una detención en flagrancia, deberá intentarse, primero, la reconducción o devolución inmediata del infractor.

Se contempla el uso del procedimiento monitorio cuando el fiscal solicite únicamente pena de multa, y se faculta al juez de garantía para disponer la expulsión cuando el imputado no pueda pagarla.

El plazo de ampliación de la detención podrá extenderse hasta por cinco días. Se presume peligro de fuga cuando el imputado no cuente con identidad acreditada o carezca de medios para costear su estadía.

El fiscal deberá cerrar la investigación en el plazo de tres meses, prorrogables por otros tres.

No proceden penas sustitutivas a las privativas, salvo la expulsión. En la suspensión condicional del procedimiento podrá fijarse la expulsión como condición. Y si durante la investigación se acredita que el imputado fue víctima de trata de personas, el juez deberá dictar sobreseimiento definitivo.

Finalmente, el artículo 2° modifica el artículo 140 del Código Procesal Penal para establecer que la falta de RUN o la imposibilidad de determinar la identidad del imputado constituyen antecedentes calificados para decretar la prisión preventiva, obligando además al tribunal a informar de dicha situación al Servicio de Registro Civil e Identificación.

Presidenta, es cuanto puedo informar.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Muchas gracias, senadora.

Me ha pedido la palabra el senador Andrés Longton.

El señor LONGTON.- Gracias, Presidenta.

Más que nada es algo reglamentario, para que pueda haber una recalificación en la Sala respecto de dos normas que fueron declaradas orgánicas constitucionales, a pesar de la recomendación del secretario de la Comisión y del antecedente de la Cámara de Diputados, donde todo el proyecto fue declarado como ley ordinaria o común.

Creemos que es relevante y algo no menor, Presidenta, la señal que se dio en la Comisión de Gobierno, principalmente por la historia de este Congreso y del Tribunal Constitucional sobre normas que son procedimentales y están establecidas en el Código Procesal Penal, y ahora, además, en la Ley de Migración y Extranjería.

La interpretación ha sido inequívoca en cuanto a que estas son leyes ordinarias o comunes. De hecho, las leyes con más alto *quorum* son excepcionales y se encuentran establecidas expresamente en la Constitución: las leyes interpretativas, las de *quorum* calificado y las orgánicas constitucionales.

Ese ha sido el criterio histórico, Presidenta, del Tribunal Constitucional, que distingue claramente lo que es sustancial o del núcleo esencial para efectos de determinar si se está modificando la organización, las atribuciones y las competencias, en este caso de los tribunales de justicia, para poder, efectivamente, tener un *quorum* superior.

Presidenta, son excepcionales las normas del Código Procesal Penal, porque cuando se refiere a procedi-

miento hay que distinguir la competencia de cómo se ejerce esa competencia.

Nosotros no estamos determinando la competencia de un tribunal determinado, sino cómo se ejerce esa competencia. Y ahí, Presidenta, nosotros tenemos amplias facultades para efectos de hacer las modificaciones legales pertinentes. Hablamos de plazos, de medidas cautelares, de condiciones procesales o de ejecución de decisiones determinadas por los tribunales.

¿Por qué hago el punto, Presidenta? Porque cercenar las facultades de este Congreso, no respetar las decisiones institucionales tanto de la Cámara de Diputados como del Senado -donde los secretarios de ambas cámaras determinaron que estas eran leyes ordinarias o comunes-, sería circunscribir las facultades del Parlamento a un informe, bastante discutible, de la Corte Suprema.

En ese sentido, Presidenta, tiene que prevalecer siempre la independencia del Senado, del Congreso Nacional y de nuestras facultades, que son limitadas. No podemos seguir cercenándolas, sobre todo si el Tribunal Constitucional se ha pronunciado tan claramente cuando se trata de normas procesales o procedimentales, donde el legislador tiene amplias facultades.

Espero, Presidenta, que lo resuelto se someta a reconsideración de la Sala para efectos de poder revertir lo decidido por una mayoría circunstancial en la Comisión de Gobierno, y que en el Senado prime el clima institucional y se respeten las decisiones que toman principalmente los secretarios de las comisiones, que son quienes tienen que velar por que el Reglamento, la ley y la Constitución se apliquen

de manera imparcial y carentes de todo sentido político que pueda haber en relación con una interpretación parcial o momentánea sobre determinadas normas.

He dicho.

Gracias, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- A usted, senador.

Voy a seguir otorgando la palabra.

Estábamos discutiendo lo mismo aquí, con la Secretaría.

Lo planteo para que también hagan uso de la palabra en esa línea.

Por cierto, estamos en la primera discusión; ya se rindió el informe; el senador Núñez pidió segunda discusión junto, obviamente, a su comité, y por lo tanto, evidentemente, no vamos a avanzar en la votación general del proyecto.

Ahora bien, lo que está planteando el senador Longton es una recalificación de los *quorum* propuestos por la Comisión y... ¿la Cámara?

¿Así venía establecido de la Cámara?

El señor FADIC (Secretario General accidental).- En la Cámara se calificó con *quorum* simple.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Ya, en la Cámara se determinó *quorum* simple y la Comisión calificó la iniciativa de manera distinta solo respecto de dos normas.

Entonces, en estricto rigor, sí se puede votar, o corresponde votar mejor dicho, la recalificación que está pidiendo el senador Longton, que no es parte del proyecto propiamente tal. Me refiero a la votación en general.

Lo quise transmitir de esta manera, ojalá lo más claramente posible, porque sé que va a producir cierto debate. Pero eso no quita, insisto, que se

ejerza y por tanto se acoja la segunda discusión, que cualquier comité puede plantear, como lo acaba de hacer el senador Núñez.

Por consiguiente, hoy día no se vota en general el proyecto, pero sí esta otra cuestión, que es distinta, según me indica la Secretaría.

Voy a darle la palabra a la senadora Pascual.

Me imagino que nos vamos a concentrar en ese debate.

Senadora.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidenta.

Quisiera hacer una consulta a propósito de la argumentación que hizo el senador Longton: si la Mesa nos podría aclarar cuáles son las dos normas para las que se está pidiendo *quorum* especial y si estas tienen que ver con la ley orgánica de tribunales o algo así, para que quienes tenemos que votar podamos dirimir mejor.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Le doy la palabra al señor Secretario para que responda la consulta de la senadora Pascual.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Gracias, señora Presidenta.

La Cámara calificó este proyecto como una normativa de *quorum* simple. En cambio, la Comisión, en votación dividida, consideró que ambos artículos de la iniciativa tienen rango supramayoritario, particularmente orgánico constitucional. Así lo dice.

Se señala que la resolución fue adoptada con los votos a favor de los honorables senadores señoras Astudillo y Carvajal y señor Velásquez, en tanto que votaron por considerar que el proyecto tiene carácter de *quorum* simple los honorables senadores se-

ñores Becker y Trisotti.

Eso, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Tiene la palabra el senador Diego Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.- Presidenta, solamente para consultar de nuevo lo que preguntó la senadora Pascual -por su intermedio, al Secretario- sobre cuáles son esos artículos.

Entiendo que uno es el 119 ter. Y el otro no se sabe cuál es.

El señor LONGTON.- Son los artículos 119 bis y 119 ter.

El señor IBÁÑEZ.- 119 bis y 119 ter.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- En el informe se deja constancia de las normas de *quorum* especial.

El señor IBÁÑEZ.- Es lo que recomendó la Corte Suprema.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Es el artículo 1, que introduce modificaciones a la Ley de Migración y Extranjería, y el artículo 2.

Ambos contienen normas de rango orgánico constitucional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 66 de la misma Carta Fundamental.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Aclaro que lo que yo señalé fue lo que conversamos con la Secretaría.

Después le voy a dar la palabra al Secretario porque ahora se la estoy otorgando a los senadores.

Senadora Yasna Provoste.

¿No?

¿Senador Huenchumilla?

El señor HUENCHUMILLA.- No, Presidenta, yo estoy inscrito para el fondo.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Okey.

¿Senador Matías Walker?

Lo mismo.

¿Senador Iván Moreira?

No.

¿Senador Iván Flores?

¿Sobre el punto?

El señor FLORES.- Por el fondo.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Ya.

Le voy a dar la palabra a la senadora Danisa Astudillo, luego a la Secretaría y después vamos a someter a votación el punto planteado.

Senadora Astudillo.

La señora ASTUDILLO.- La verdad, Presidenta, es que nosotros reconsideramos la evaluación de este proyecto por cuanto el secretario de la Comisión nos manifestó que había ingresado al Senado un informe de la Corte Suprema que justamente mencionaba que el artículo 119 ter podía ser considerado como parte de la ley orgánica constitucional.

Por lo tanto, para argumentar la decisión que nosotros tomamos, voy a proceder a leer los fundamentos:

“El artículo 77 inciso segundo de la Constitución Política de la República reserva a la ley orgánica constitucional todo lo relativo a la organización y atribuciones de los tribunales de justicia. El Tribunal Constitucional ha interpretado esta reserva de forma amplia, comprendiendo no solo la creación de tribunales, sino cualquier norma que altere el modo en que estos ejercen jurisdicción.

“El artículo 119 ter no formaba parte del proyecto original ingresado a la Cámara de Diputadas y Diputados el 5 de agosto de 2022. Fue incorporado durante la tramitación legislativa, lo que explica que la Cámara de origen no lo calificara como norma de rango orgánico constitucional ni lo sometiera

al *quorum* exigido por el artículo 66 inciso segundo de la Constitución Política de la República.

“La propia Corte Suprema identificó el artículo 119 ter como norma que afecta las atribuciones de los tribunales.

“Al evacuar el informe requerido conforme al artículo 77 de la CPR, la Corte Suprema señaló expresamente en su oficio N° 241, de 2024, que, revisado el contenido del proyecto, ‘se estima que cumplen con dicha característica la regulación procesal presente tanto en el artículo 119 ter de la Ley N° 21.325 como en el Código Procesal Penal’. Esta declaración tiene un valor institucional determinante: es el máximo tribunal de la República quien, en ejercicio de la función consultiva que le asigna la propia Constitución, afirma que el artículo 119 ter dice relación con la organización y atribuciones de los tribunales de justicia. No se trata de una opinión doctrinal sino de la calificación formal del órgano constitucionalmente llamado a emitirla.

“Por qué el 119 ter queda comprendido en esa reserva.

“Sus disposiciones intervienen directamente en las atribuciones del juez de garantía en tres dimensiones. Primero, al priorizar la reconducción administrativa por sobre la puesta a disposición del tribunal, desplaza la competencia del juez de garantía para controlar la legalidad de la detención, obligación que emana directamente del artículo 19, N° 7, letra c), de la Constitución. Segundo, al ampliar el plazo de detención hasta cinco días, delimita el ámbito temporal dentro del cual el juez puede ejercer sus facultades cautelares, lo que integra el estatuto orgánico de la atribución misma.

Tercero, al establecer presunciones legales de peligro de fuga, sustituye la valoración jurisdiccional del tribunal por criterios tasados, restringiendo el ejercicio de una facultad que el propio CPP entrega a la apreciación del juez”.

Es cuanto puedo informar, estimada Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Arturo Squella.

El señor SQUELLA.- Gracias, Presidenta.

Estaba escuchando atentamente la intervención anterior y es clara la información que nos entrega la Corte Suprema, en su perspectiva y, tal como lo dijo la misma senadora, en calidad de participante consultivo.

No viene al caso, para el análisis de lo que usted está sometiendo a votación, Presidenta, cuál es la opinión de la Corte Suprema. Es muy respetable, por supuesto, y hay antecedentes valorables desde el punto de vista del mérito que tiene cada una de las normas que se están sometiendo a discusión; pero lo que verdaderamente nos importa a nosotros es determinar, de acuerdo al concurso de tres ordenamientos -en este caso la Constitución, la ley orgánica y los reglamentos de cada una de las corporaciones-, a quién le corresponde la calificación de los artículos teniendo a la vista el artículo 66 de la Constitución.

(La señora Presidenta dialoga con el señor Secretario General subrogante).

Me interesa que me escuche el Secretario, Presidenta, porque tengo una consulta para él.

Voy a tener que repetir, lamentablemente.

La Corte Suprema puede tener todas las opiniones que estime convenientes en su calidad de participante consultivo. No hay una vinculación respecto del informe que ella hace.

La cámara de origen ya se había pronunciado sobre el particular. Entiendo que, en el transcurso de la tramitación y en la misma cámara de origen, se incorporan, a través de indicaciones, los artículos que la misma Corte Suprema dice que debieran formar parte de un cuerpo legal que efectivamente está sujeto a un *quorum* especial. Y es la cámara de origen la que debería haber recalificado, en el momento en que entraron esas indicaciones, cuál era el *quorum* que tenía cada una de ellas.

Entiendo que se sometieron al parecer de la Sala de la cámara de origen con una votación determinada y de esa forma fueron despachadas a la cámara revisora.

Yo no veo que en caso alguno nosotros, como cámara revisora, podamos alterar aquello, salvo a través de la aplicación del inciso segundo del artículo 15 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, en donde, si se estimara que habría una eventual inconstitucionalidad por no considerarse el artículo 66 de la Carta Fundamental, esta Sala votara en contra por considerar que la norma es inadmisibles o no respeta los preceptos constitucionales, teniendo que procederse a la formación de una comisión mixta.

Ese es el único camino que yo veo. Puedo estar equivocado y por eso me interesaba que me escuchara el Secretario. Pero quería ilustrar de una mejor manera el debate, más aún si nos están pidiendo que votemos.

En suma, si hay que votar, ¡fantástico el informe de la Corte Suprema!

pero no es vinculante, para nada. Lo que nos interesa a nosotros, como órgano constitucional autónomo, es ver cuáles son nuestras reglas. Y es la cámara de origen, en definitiva, la que califica el *quorum* de las normas sobre las cuales debemos pronunciarnos.

Gracias, Presidenta.

Me encantaría escuchar al Secretario.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senador Squella.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Gracias, Presidenta.

Esta Secretaría considera que el Senado, en este caso actuando como cámara revisora, está facultado para cambiar la calificación de una norma si así lo estima. En ninguna parte figura que sea una atribución exclusiva de la cámara de origen. Por eso tenemos un doble trámite constitucional.

Lo mismo ocurre, por ejemplo, con la declaración de inadmisibilidad de una indicación, que puede efectuarse en cualquier momento.

Eso, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.

El señor SQUELLA.- Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Senador Squella.

El señor SQUELLA.- Efectivamente, en ningún caso lo va a plantear así la Constitución, pero se habla del control de admisibilidad, que sí encontramos dentro de sus normas. Y es parte del mismo examen que se está haciendo.

Desde el momento en que se tienen a la vista las normas constitucionales frente a un proyecto que está ingresando a la cámara de origen, evidentemente que es esa la cámara que debe pronunciarse. Es inaudito que

haya que contar con una norma expresa al respecto.

A *contrario sensu*, y siguiendo la misma lógica de que cada cámara, en un sistema bicameral, pudiera efectuar a su antojo la calificación, habría que ver cómo se resuelve el despacho a ley, al Ejecutivo, para que promulgue y publique una normativa, si se vota distinto en cada una de las cámaras en función de una suerte de autonomía malentendida.

La verdad es que tiene que haber una manera de producir un equilibrio. Y eso, a mi juicio, está en el inciso segundo del artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senador.

Me ha pedido la palabra la senadora Pascual.

Y después podrá hacer uso de ella la senadora Vodanovic.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidenta.

Yo voy a obviar las opiniones de lo que hay que tomar o no tomar en cuenta de la Corte Suprema. Yo muchas veces puedo no estar de acuerdo, pero me parece que aquí no es una ONG, una organización de la sociedad civil, la que está opinando.

Sí quiero plantear una pregunta a la Secretaría.

Entiendo perfectamente lo que acaba de decir, por su intermedio, Presidenta, en cuanto a que estamos facultados. Quisiera verlo a la luz del Reglamento. Pero deseo consultarle si esta situación, si se va a insistir en ella, amerita que haya una comisión mixta para la calificación de las normas.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra la senadora Vodanovic, y después, la Secretaría.

La señora VODANOVIC.- Gracias, Presidenta.

Yo solamente quiero reafirmar los fundamentos que ha planteado la Corte Suprema y expresar con preocupación la forma en que el senador Squella, por su intermedio, se refiere a la opinión del Máximo Tribunal, porque la verdad es que a uno no le puede dar lo mismo la institucionalidad del país.

Cuando se requiere un informe a la Corte Suprema, es precisamente para que señale cuáles son los efectos de una norma. Y a mí, en este caso, me parece muy pertinente y bien fundado en lo jurídico lo que ha señalado el Máximo Tribunal.

Ahora, aquí somos varios los abogados, y cuando hay dos abogados, hay tres opiniones jurídicas.

Presidenta, este es un tema en que la Secretaría ya ha dado su opinión, de manera que podríamos avanzar votando el asunto.

Gracias, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senadora.

Senadora Provoste, ¿pidió la palabra?

La está solicitando por el fondo.

La señora PROVOSTE.- Aquí nos representa la voz del senador Huenchumilla y del senador Diego Ibáñez.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Okey.

A ver, voy a recopilar lo que ha pasado, la situación en que nos hallamos.

Estamos debatiendo un proyecto donde, luego de leído el informe, se inicia la primera discusión. Posteriormente, un comité pidió segunda discusión -por cierto, está en todo su derecho y no hay problema en eso-, por lo

que la votación de esta iniciativa queda para la próxima sesión.

Pero el senador Longton planteó una recalificación de los *quorum*, que, evidentemente, no tiene que ver con la cuestión de fondo del proyecto.

Al respecto, la presidenta de la Comisión de Gobierno hizo ver que se modificó el *quorum* en dicha instancia, a propósito de un informe de la Corte Suprema.

Voy a hacer un paréntesis acá.

Le pregunté al señor secretario abogado de la Comisión (se encuentra presente en la sala) sobre ese informe, quien me dijo que era ambiguo y por eso la Comisión había decidido votar el *quorum* de las normas contenidas en la iniciativa. Y sometido esto a votación, fue aprobado, si no me equivoco, por mayoría de 3 a 2.

Estoy tratando de poner todos los antecedentes sobre la mesa.

Dicho aquello, la presidenta de la Comisión plantea -insisto, con ese argumento- que serían normas de *quorum* especial. Y en el informe que se leyó -es uno solo- esas normas vienen calificadas de esa manera.

A mi juicio, de acuerdo con el artículo 215 del Reglamento, debemos tomar una decisión, la cual tiene que ver con pronunciarnos sobre la recalificación del *quorum* y dejar, por cierto, a propósito de la solicitud de segunda discusión, la votación de fondo del proyecto, en general -si no hay "discusión inmediata"; por eso digo que eventualmente podría ser en general y particular-, para la próxima sesión, que es lo que corresponde.

Solo voy a decir lo siguiente, para no entrar al fondo de la idea que voy a transmitir: es responsabilidad de cada senador y senadora permanecer hasta

el término de la sesión en cada jornada.

Entonces, para explicar bien lo que debemos hacer, votar a favor significa mantener el *quorum* propuesto por la Comisión; y votar en contra es por recalificar los artículos y acoger lo planteado por el senador Andrés Longton.

Señor Secretario, en votación.

El señor SANHUEZA.- Pero ¿por qué en contra?

El señor HUENCHUMILLA.- ¡Presidenta, estoy pidiendo la palabra!

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- ¡Ah!, perdón.

Tiene la palabra el senador Huenchumilla.

(El director del Servicio Nacional de Migraciones le señala al senador Huenchumilla que están en votación).

El señor HUENCHUMILLA.- ¡Sí, pero la idea es hacer las cosas bien!

Presidenta, quiero plantear un tema en que a lo mejor la Secretaría nos puede ayudar. Porque entiendo que aquí se pidió segunda discusión. Entonces, la pregunta es qué implica aquello.

En otros artículos del Reglamento se hace una distinción entre “discusión” y “votación”.

Luego, yo entiendo que si se pidió segunda discusión no puede haber una votación mientras ella no se termine. Por lo tanto, no solo no es factible votar el asunto en general, sino que no se puede hacer el tipo de votación que insinúa la Mesa. Porque esa es la naturaleza de la segunda discusión: postergar para una segunda oportunidad las votaciones que deben realizarse.

Ese es un primer punto, por lo que, señora Presidenta, sería bueno aclararlo.

Porque entiendo que la idea que ha

surgido con el retiro de la urgencia -y estaba presente el señor ministro de la Segprés- tiene que ver con la posibilidad de que, respecto de este proyecto, que genera cierta controversia, se llegue a un acuerdo entre todos los sectores, aunque algunos tengamos discrepancias. Pero, en fin, me parece que el propósito es arribar a un acuerdo.

Entonces, por qué no hacemos la discusión correspondiente y después volvemos a ver este tema con calma, por si encontramos una salida. Pero no forcemos una votación, porque eso nos obligaría a algunos -si forzamos esto y perdemos- a hacer reserva de constitucionalidad sobre la naturaleza del artículo que estamos discutiendo.

Yo propongo como salida, señora Presidenta, en esta idea de buscar un acuerdo, dejar el proyecto para segunda discusión y darnos ese tiempo; retirar la urgencia, y conversar después este asunto.

Creo que es posible, señor ministro, con el espíritu que le he visto a usted desde los años noventa, cuando llegamos juntos acá, trabajar en esa dirección.

El señor FLORES.- ¡Muy bien, senador Huenchumilla!

(Risas y aplausos en la sala).

El señor HUENCHUMILLA.- Gracias.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senador.

Senador Andrés Longton, tiene la palabra.

El señor LONGTON.- Gracias, Presidenta.

Recogiendo el buen ánimo del senador Huenchumilla en cuanto a poder llegar a un acuerdo, me parece que hay que distinguir el contenido del pro-

yecto, respecto de lo cual obviamente está la voluntad para ello. Y por eso, además, el Gobierno retiró la urgencia; si no, al haber “discusión inmediata”, el proyecto tendría que votarse en general y particular, y la segunda discusión eventualmente no se habría dado.

Ello es de suma importancia, Presidenta, porque en el tono y lineamiento de los discursos, o de los que darán en el futuro los senadores para justificar su voto, tiene incidencia directa el *quorum*, si es de mayoría simple u orgánico constitucional.

Entonces, creo que esto es algo que debe resolverse previamente.

Porque, además, si uno va al artículo 129 del Reglamento, verá que señala: “Tendrán segunda discusión todos los asuntos sometidos a la consideración del Senado, cuando lo requiera un Comité”.

Y lo que pidió el comité, en este caso, del Partido Comunista es precisamente que el proyecto tuviera segunda discusión.

La señora PASCUAL.- Comité unido.

El señor LONGTON.- Perdón, Comité unido, como me corrige la senadora Pascual.

Por consiguiente, Presidenta, en un hecho controversial respecto del cual no hay una norma clara, textual y prístina en el Reglamento, me parece que tiene la atribución del artículo 215 para resolver. Ello es relevante para la discusión del proyecto, independientemente de que pase a la siguiente etapa de su tramitación en la Comisión de Gobierno, donde se va a seguir debatiendo.

Se trata de un asunto muy importante que se debe resolver, y la segunda

discusión en nada la inhibe a usted ni al Senado de votar lo relativo al *quorum*, que ha de ser corregido.

Gracias, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- A usted, senador Longton.

Tiene la palabra el senador Gustavo Sanhueza.

El señor SANHUEZA.- Presidenta, uno escucha los argumentos de uno y otro lado, y todos son atendibles. Sin embargo, creo que es una mala práctica instalar el cambio de los *quorum* en la cámara revisora.

Hay una cámara de origen que hace una evaluación, y cuando se modifica el *quorum* en la otra cámara parece más un subterfugio para buscar ganar finalmente por secretaría en un proyecto. Porque eso significa que en cada comisión en que un sector político tenga mayoría se podrá modificar la calificación del *quorum*.

Tengo entendido que la secretaría de la Comisión señaló que el proyecto era de *quorum* simple, y así viene calificado de la Cámara de Diputados. Lo normal es que se respete lo obrado en tal sentido por la cámara de origen.

Entonces, no sentemos este precedente, porque hoy día pueden ganar unos, pero mañana otros. Todos sabemos que las mayorías en las comisiones van cambiando de un año a otro. Porque, al final, esto puede terminar desdibujando lo que es el Senado de la República.

Yo hago un llamado a que cuidemos la institucionalidad. El respeto a la cámara de origen debe estar siempre, no cuando me conviene o cuando no.

El señor SQUELLA.- ¡Presidente!

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- A continuación, tiene la palabra el senador Ibáñez.

No va a hablar, ni tampoco lo hará la senadora Sánchez.

¿Senador Walker?

El señor WALKER.- Voy a intervenir después, sobre el fondo del proyecto.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Okey.

La senadora Provoste no va a hablar.

Tiene la palabra el senador Squella.

El señor SQUELLA.- Presidente, muy en la línea de lo que dijo el senador Sanhueza, incluso si se hubiera tomado desde la cámara de origen el *quorum* que le puso la Comisión acá, en la cámara revisora, es probable que este también se lograra alcanzar, si uno ve los contenidos.

Tampoco tiene que ver con lo que me señaló la senadora Vodanovic, de que es una manera de no considerar la opinión de la Corte Suprema. Es evidente que ella es muy importante.

El punto que yo estaba levantando dice relación con la autonomía de los órganos constitucionales y quienes toman las decisiones. Es muy atendible el contenido del informe de la Corte Suprema; pero lo que se sobrepone a él es que la cámara de origen, una vez que tomó conocimiento de los artículos que entraron en el intertanto de la discusión -en el ingreso del proyecto no los tuvieron a la vista para la calificación-, el día de la votación, y pese a ello, mantuvo la calificación de *quorum* simple.

Es eso lo que generaría algo especialmente complejo si nosotros tomáramos exactamente los mismos contenidos y los votáramos con un *quorum* distinto.

Y nuevamente me gustaría hacer la consulta de qué ocurriría si la cámara de origen y la cámara revisora votaran

en función de calificaciones distintas, ya que podría darse el caso de que se votara con *quorum* distinto y no hubiera tercer trámite. Perfectamente en un tercer trámite sería factible equiparar el *quorum*, pero en este caso podría no haberlo.

Y es ahí donde, creo yo, la solución debe estar al interior del Congreso Nacional y no afuera, y menos -como se ha hablado acá- que se llegue hasta el Tribunal Constitucional, pues la verdad no es para tanto.

Gracias, Presidente.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Gracias.

¿Pidió la palabra la senadora Astudillo?

La señora ASTUDILLO.- No, Presidente.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- ¿Alguien más quiere intervenir?

La señora PASCUAL.- ¿Me permite, Presidente?

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Solo quiero hacer una consulta a la Secretaría, porque una cosa es la calificación y otra es si se obtuvo los votos suficientes, pues, en estricto rigor, va a dar lo mismo la calificación si alcanzó el *quorum* u obtuvo más votos de los necesarios.

No sé si me explico.

Si por a, b o c razones ocurriera la hipótesis que planteó el senador Squella -y le pregunto a la Secretaría si es así-, ciertamente habría una divergencia entre ambas cámaras. Y el Reglamento es claro en ambas cámaras al señalar que se debe conformar una comisión mixta, sea por el fondo

o sea por la calificación de los votos obtenidos.

Eso igual amerita la formación de una comisión mixta, no ahora, obviamente, sino después de votado todo.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Gracias, Presidente.

En respuesta a la consulta de la senadora señora Pascual, debo señalar que en la Cámara de Diputados el proyecto fue aprobado con 88 votos a favor, 34 en contra y 14 abstenciones.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el senador Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.- Presidente, más allá de las discusiones que tenemos acá, creo que esto se ha transformado en un pequeño problema político.

Entonces, pienso que la Mesa con los comités deben resolver este tema.

Lo más sensato es que sigamos y resolvamos esta materia en la segunda discusión. Y punto.

Por lo demás, yo había planteado que, cuando se solicita segunda discusión, se postergan todas las votaciones y lo que se debe hacer es simplemente la primera discusión. En consecuencia, no procede ninguna votación, porque está todo postergado hasta el término de la segunda discusión.

Sin embargo, creo que el punto debe resolverlo la Mesa con los comités y el Gobierno. Y continuamos trabajando después en la segunda discusión.

La señora NUÑEZ (Presidenta).- Gracias, senador Huenchumilla.

Quiero señalar que efectivamente, ante las discusiones políticas que te-

nemos acá, como señaló el senador Huenchumilla -porque aquí, además, no estamos en ningún corporativo; o sea, evidentemente habrá discusiones políticas-, es el Reglamento el que nos debe ordenar. Y ocupando el Reglamento, me parece que corresponde, frente a la solicitud de segunda discusión, pronunciarnos en esa oportunidad sobre todo.

Por otro lado, debo hacer presente también que considero una mala práctica -y voy a ocupar las mismas palabras del senador Sanhueza- que, si un proyecto viene calificado con determinado *quorum*, una comisión lo cambie, aunque sea por mayoría. Esto es muy complejo, y voy más allá del informe de la Corte Suprema, porque efectivamente desde la secretaría de la Comisión -yo no lo he leído, lo voy a hacer- se planteó la votación de la recalificación del *quorum* precisamente por, al parecer, lo ambiguo del mencionado informe. Estoy repitiendo lo que me señaló el abogado secretario de la Comisión.

Y, evidentemente, se votó aprobándose lo propuesto por mayoría, como lo indicó su presidenta.

Entonces, vamos a dejar la votación relativa al *quorum* para la segunda discusión; una vez resuelto eso, entraremos en el fondo del proyecto, es decir, a discutirlo y a votarlo en general.

Creo que, así como sería un mal precedente pronunciarnos en una primera discusión sobre una votación que -así lo conversamos con la Secretaría y con otros senadores- corresponde hacerse con ocasión de la segunda discusión, también me parecería un mal precedente que en la Comisión se cambiara el *quorum* de las normas del proyecto -no voy a calificar esto- por

mayoría.

Continuaremos, pues, con la primera discusión, si hay inscritos para intervenir, y dejaremos todas las votaciones, incluida la tocante al *quorum*, para la próxima sesión.

Me señala el Ejecutivo que está de acuerdo con el procedimiento acordado.

(El senador Huenchumilla levanta su mano solicitando intervenir).

Senador, ¿es sobre este punto?

(El senador Huenchumilla asiente con la cabeza).

Tiene la palabra el senador Huenchumilla y después, el senador Walker.

El señor HUENCHUMILLA.- Creo que había otra prelación, Presidenta.

El señor WALKER.- Había una lista.

El señor SQUELLA.- ¡Al parecer era por edad...!

(Risas).

El señor HUENCHUMILLA.- ¡Siempre voy a pedir que sea por edad...!

El señor SQUELLA.- ¡Ahí tiene privilegio...!

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Pido que se inscriban de nuevo quienes deseen intervenir en esta primera discusión.

Senador Huenchumilla, tiene la palabra.

El señor HUENCHUMILLA.- ¡Me dicen que por la edad parece que tengo privilegio...!

Presidenta, entiendo el sentido y el espíritu que tuvieron los diputados mocionantes en su minuto y por qué el Gobierno rápidamente tomó la posta y le colocó urgencia a esta iniciativa.

Yo comprendo eso.

Pero, fíjese, que le he estado echando una mirada al proyecto y francamente no logro convencerme del fondo del tema. Ello, porque hoy día el

Ejecutivo tiene una facultad administrativa, y con este proyecto se incorporará al Poder Judicial, por lo que todo se va a judicializar y, por consiguiente, a demorar. Vamos a terminar con que la cosa judicializada estará a cargo de los tribunales, y a lo mejor esa persona que entró irregularmente al final se va a quedar en el país por los trámites que conlleva un proceso judicial.

Entonces, no sé si esto responde a un criterio de eficiencia, y si el Ejecutivo debe renunciar a las facultades que hoy tiene. Porque, de acuerdo con la actual ley, no se trata de un delito, sino de una falta administrativa, y ahí están sus atribuciones.

Además, yo tengo una segunda duda -y espero que el señor director de Migraciones trate de tomar nota-, relacionada con el tipo penal que ustedes están incorporando.

Ha habido una larga discusión respecto al conocimiento que el autor del delito debe poseer sobre la ley y de que sea consciente de que está en presencia de un delito. Porque estamos partiendo de la base de que ese migrante que va a entrar no está viviendo en Chile y, por lo tanto, no le afecta la presunción de los artículos 7 y 8 del Código Civil respecto al conocimiento de la ley. Esta persona cuando llega a la frontera no sabe que en Chile existe el delito de cruzar clandestinamente la frontera, ¡no lo sabe!, porque en toda América Latina aquello no está penado como delito y tampoco en muchas otras partes del mundo al ser una cuestión muy controvertida desde el punto de vista penal.

La controversia parte por allá por la década del treinta, cuando el gran penalista alemán Hans Welzel entabla la teoría finalista del derecho penal y

lo que se conoce en la dogmática penal como “el error de prohibición”. ¿En qué sentido? (Y estoy tratando de explicar una cosa compleja para que nos entendamos bien). En el sentido de que el migrante sabe que quiere entrar a Chile y sabe que existe un paso clandestino, y lo usa. Está consciente del hecho.

Y de acuerdo a la teoría finalista, la acción finalista comprende la acción, ¡pero también el dolo! En este caso, el dolo no está en la culpabilidad, sino en el tipo penal.

Entonces, la persona entra al país y va a los tribunales. Y el juez dice: “Bueno, él está consciente: hay dolo; entró”. Pero cuando ve la culpabilidad no le encuentra reproche, porque el migrante argumentará: “Mire, yo no sabía que había ley”, y, en razón de ello, no existe antijuridicidad. En consecuencia, no lo puede condenar, porque no hay delito: ¡él no sabía que había delito!

Le podrían cuestionar: “¿Y usted por qué no preguntó, con sentido común y con prudencia, si había delito?”, y él podría contestar: “Claro, me equivoqué, no lo consulté”. Entonces, vamos a estar en presencia de un delito culposo y no de un delito con dolo, y, por lo tanto, la condena va a ser menor y el tipo va a quedar igualmente absuelto o con una pena menor, y va a permanecer en Chile.

Entonces, yo creo que la estructura del tipo penal tiene ahí un problema.

Yo pensaba que, si desarrolláramos una segunda discusión, nosotros podríamos realizar un estudio detenido para ver si en Chile podemos establecer un tipo penal que no contenga este tipo de discusiones, que en Europa las ha habido muchísimo. El error

de prohibición se dio mucho en Alemania, sobre todo cuando había dos Alemaniases, donde, por ejemplo, el aborto en una no era delito y en la otra sí, y cuando se cruzaban se enfrentaban a este tipo de situaciones.

Este asunto ha sido estudiado.

Entonces, yo simplemente quiero llamar la atención respecto del punto, porque en este tema yo tomo lo que hicieron los diputados y lo que quiere el Gobierno, pero hagámoslo bien.

Esas son mis dudas, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Muchas gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Matías Walker.

El señor WALKER.- Muchas gracias, Presidenta.

Quiero saludar al ministro José García Ruminot y al director del Servicio Nacional de Migraciones, Frank Sauerbaum, ambos excolegas. Y agradecerles por el gesto que han tenido de entender que el presente proyecto debemos votarlo solo en su idea de legislar porque requiere perfeccionamientos.

Y precisamente quiero fundamentar mi aprobación a la idea de legislar, pero también plantear muchas interrogantes respecto de la efectividad de esta propuesta. Y mi duda no dice relación con los fines de la iniciativa, sino con los medios y su efectividad.

Este proyecto se circunscribe a un contexto que no podemos desconocer. Hoy enfrentamos fenómenos de criminalidad muchísimo más complejos, la mayoría de carácter transnacional, donde el control de fronteras deja de ser una cuestión administrativa y pasa a ser una herramienta relevante en

la prevención del crimen organizado. Y de ahí las leyes que aprobamos en 2023 para combatir el crimen organizado.

En esa línea es que puedo observar este proyecto como parte del avance de las facultades que le hemos entregado al Estado precisamente porque entendemos que proteger al país exige adecuar nuestras herramientas jurídicas a nuevas realidades.

Por ejemplo, el hecho de reconocer que la falta de identificación o documentación puede constituir un antecedente relevante para evaluar el riesgo de fuga en materia de prisión preventiva: el famoso “criterio Valencia”, que nosotros incorporamos en la legislación y que la Fiscalía ha invocado muchas veces para pedir medidas cautelares más gravosas en el caso de extranjeros respecto de los cuales no se tiene claridad sobre su identificación o que simplemente se niegan a ser identificados, con lo cual no se puede seguir un proceso en su contra.

Pero, al mismo tiempo, resulta fundamental no perder una distinción esencial: no toda persona que migra lo hace vinculada a dinámicas delictivas. La gran mayoría busca mejores oportunidades, protección o reunificación familiar. Por eso, el desafío de este proyecto es mayor: debe ser capaz de fortalecer la capacidad del Estado para enfrentar el crimen organizado, sin caer en la criminalización automática de la migración irregular.

Bajo esa premisa, el proyecto reconoce algo que es básico en cualquier Estado de derecho: el ingreso al territorio nacional no puede quedar entregado a la mera voluntad individual, sino que debe sujetarse a reglas. En ese sentido, la tipificación del ingreso

clandestino no es en sí misma ilegítima, porque se trata de una manifestación de la potestad soberana del Estado y cumple una función de reafirmación del orden jurídico. En eso, yo al menos no tengo duda.

Sin embargo, aprobar en general no significa desconocer que existen aspectos del proyecto que requieren una revisión cuidadosa en su discusión en particular. Y por eso me alegra que el propio Ejecutivo lo entendiera así.

Primero, es importante no sobredimensionar el rol del derecho penal, tal como lo dijera el senador Francisco Huenchumilla. La evidencia comparada y la propia experiencia nacional muestran que los flujos migratorios responden a factores estructurales (crisis humanitarias -para qué decir lo que ha ocurrido con la narcodictadura de Venezuela-, condiciones económicas, redes transnacionales) que no se resuelven únicamente mediante sanciones penales.

Por lo tanto, esta herramienta debe entenderse como complementaria, y no sustitutiva, de una política migratoria integral, especialmente si queremos focalizar los esfuerzos en quienes representan un riesgo para la seguridad, como las redes de tráfico ilícito de migrantes o de trata de personas.

Segundo, valoro que el proyecto intente compatibilizar la persecución penal con mecanismos administrativos como la reconducción y el rol que ejercen especialmente las policías.

Tercero, en materia procesal hay normas que deben ser revisadas para asegurar su proporcionalidad. Sabemos que la privación de libertad es una medida de *ultima ratio* y cualquier regulación especial debe justificarse adecuadamente en su necesidad, so-

bre todo cuando se trata de distinguir entre situaciones de mera irregularidad y aquellas vinculadas a criminalidad organizada.

Cuarto, respecto al sistema de sanciones, es necesario perfeccionar la coherencia normativa. La expulsión aparece en el proyecto como pena, como medida sustitutiva y como condición en salidas alternativas.

Quinto, debemos ser muy cuidadosos en resguardar estándares internacionales, especialmente en materia de refugiados y de niños, niñas y adolescentes.

Lo que hemos dicho respecto de Ucrania y de Palestina tenemos que aplicarlo también en la legislación chilena y en nuestro propio territorio nacional.

Finalmente, también resulta relevante revisar la regla relativa a la sustitución de la multa por expulsión en caso de falta de recursos, para evitar cualquier riesgo de afectación al principio de igualdad ante la ley y asegurar que las decisiones judiciales siempre se adopten considerando las circunstancias de cada caso concreto.

Presidenta, este proyecto apunta en una dirección que compartimos: fortalecer la capacidad del Estado para ordenar la migración y enfrentar situaciones de irregularidad, especialmente cuando estas pueden ser aprovechadas por estructuras del crimen organizado. Pero su eficacia no dependerá solo de la existencia de un tipo penal, sino de su correcta articulación con la política pública, con las capacidades institucionales y con el respeto irrestricto a los derechos fundamentales.

Y quiero ser especialmente claro en este punto: el énfasis de esta legislación debe estar puesto, con toda la

fuerza del Estado, en la criminalidad organizada y en quienes están detrás de ella; en aquellos que utilizan la migración irregular como un vehículo para el tráfico ilícito o la trata de personas o para expandir redes delictuales que se valen de nuestro territorio para crecer, corromper instituciones y debilitar nuestra democracia.

Ahí es donde debemos concentrar nuestras herramientas más intensas, nuestras capacidades investigativas y nuestra respuesta penal. No en quienes, en su gran mayoría, migran por necesidad o buscando una oportunidad, sino en aquellos que instrumentalizan la migración para delinquir.

Si logramos un equilibrio entre control efectivo, respeto a los derechos humanos y persecución focalizada del crimen organizado, estaremos no solo legislando con responsabilidad, sino también fortaleciendo el Estado de derecho.

Por último, Presidenta, quiero recordar que el Gobierno del Presidente Piñera, cuando reformamos la ley de extranjería, tomó la decisión de no tipificar como delito el ingreso irregular y estableció, en cambio, una sanción administrativa. Debemos tener mucho cuidado en no judicializar las expulsiones. Si las expulsiones van a depender de un largo proceso penal, no se van a cumplir los compromisos que asumió el propio Presidente José Antonio Kast en su campaña.

En cambio, si se disponen medidas efectivas para no inhibir la expulsión administrativa, estaremos legislando en la dirección correcta. Porque las sanciones penales tenemos que focalizarlas en el crimen organizado y en quienes abusan y se enriquecen a costa de los migrantes.

Gracias, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Muchas gracias, senador Matías Walker.

Tiene la palabra la senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, Presidenta.

Quiero reiterar mi saludo al ministro secretario general de la Presidencia, quien ha estado presente no solo en toda la discusión, sino también en la búsqueda de acuerdos para destrabar esta iniciativa, y al director del Servicio Nacional de Migraciones.

Al referirme al proyecto que hoy estamos discutiendo, me gustaría señalar que la penalización de la entrada al país por un paso no habilitado no resuelve, en mi opinión, el hecho del ingreso irregular.

Frente a la permeabilidad de nuestras fronteras, junto a otras medidas para impedir o dificultar el ingreso irregular, la ley de infraestructura crítica permitió a las Fuerzas Armadas detener a los extranjeros que hubieren ingresado por pasos no habilitados con el fin de reconducirlos. Y esa normativa, ya aprobada, ha permitido que entre los años 2022 y 2026 se haya reconducido a unas 20 mil personas.

Pero al tipificarse como delito, su expulsión exige que el infractor sea condenado previamente. En efecto, la disposición propuesta conduce a que la expulsión solo se podrá llevar a cabo una vez cumplida la pena por los delitos que dispone. De este modo, la expulsión administrativa adolecería de los mismos cuestionamientos que hacían poco eficiente la legislación migratoria anterior, que establecía el ingreso irregular como delito, ya que no podía ejecutarse una expulsión antes

de la condena judicial.

Este proyecto de ley exigiría entonces modificar la actual causal de expulsión administrativa contenida en el artículo 32, numeral 3, en relación con el artículo 127, ambos de la ley N° 21.325, porque no podrían coexistir ambas infracciones: la penal y la administrativa, respecto de una misma conducta.

Así, calificando como delito el ingreso irregular, la expulsión solo podría materializarse una vez cumplida la pena, con lo cual se aumenta el tiempo de permanencia del infractor en el país y, a su vez, se genera un incremento considerable en el gasto fiscal y una sobrecarga al sistema penal y penitenciario, o se posibilita la fuga si la persona queda en libertad.

Entonces, señora Presidenta, ¿por qué es tan importante corregir? Porque, en el fondo, al tipificar como delito el ingreso irregular, y quiero pensarlo desde la buena fe, este proyecto de ley hace mucho más lento y casi imposible la expulsión de las personas que entran por pasos no habilitados.

En primer lugar, porque cuando se estimaba como delito, de conformidad al procedimiento del decreto ley N° 1.094, se condenó a una cantidad insignificante de personas, considerando el número de años que estuvo vigente la norma.

En segundo lugar, se debe considerar especialmente que en la macrozona norte se podría generar un mayor hacinamiento carcelario, al volver a hacer procedente la expulsión en caso de infracción a la ley N° 20.000, tratándose de condenas menores a cinco años.

En tercer lugar, dados los flujos migratorios, las policías y el Ministerio

Público se verían obligados a distraer personal y recursos materiales en la persecución de este delito, con lo cual se afectaría la persecución eficiente de otros ilícitos de preocupación de la ciudadanía. No resulta eficiente usar el sistema penal para gestionar la salida de estos infractores o para regular los flujos migratorios; más aún cuando existen acuerdos de reconducción con países limítrofes. El suscrito con Bolivia el año antepasado permite reconducir no solo a ciudadanos bolivianos, sino también a nacionales de otros países, como los provenientes de Venezuela.

En cuarto lugar, la norma no es un disuasivo efectivo a la inmigración irregular, porque para ser juzgada en un proceso penal la persona queda obligada a permanecer en Chile por al menos tres meses, prorrogables por un período adicional. Cabe destacar además que durante dicho proceso no está garantizada la privación de libertad del migrante, lo que deja abierta la posibilidad de fuga por la no generación de arraigo en el país.

En quinto lugar, hay que tener presente que, si se establece como delito el ingreso irregular, su principio de ejecución -o sea, el momento en que el delito se empieza a cometer- quedaría fijada por la competencia del tribunal al que le correspondería conocer y juzgar el delito. Y tal condición, el principio de ejecución, se produciría en el momento en que el migrante hiciera evidente su dolo, como lo explicó latamente el senador Francisco Huanchumilla; es decir, su intención positiva de ingresar irregularmente al país.

En tales circunstancias, el juez o jueza chilena que conozca del delito podría declararse incompetente, fun-

dando su decisión en que el tribunal con competencia correspondería a aquel del país del cual proviene el migrante (Perú, Bolivia, Argentina, etcétera). Porque el principio de ejecución, o sea, esa intención de incurrir en el delito de ingreso irregular, ocurrió en el país fronterizo. Y eso dejaría libre al migrante que entró irregularmente.

Uno de los argumentos de fondo que han esgrimido quienes proponen establecer este delito radica en que la autoridad administrativa es, entre comillas, menos eficiente que la judicial para la materialización de las expulsiones. Eso se ha dicho durante la tramitación del proyecto.

De este modo, es posible concluir que el proyecto contiene una carencia evidente, porque en lugar de fortalecer a la autoridad administrativa con más facultades y más recursos, la debilita. Y, por su intermedio, Presidenta, yo le preguntaría al director si no es esta una carencia evidente del servicio que le corresponde dirigir.

Y uno se pregunta: ¿por qué mejor no ampliamos las facultades administrativas y las facultades del subsecretario del Interior, que mediante el actual proyecto se debilitan aún más?

Entonces, se da la paradoja de que por una parte se exige a nuestras autoridades que sean más eficaces, más ágiles, menos burocráticas para hacer efectivas las sanciones; y por otra, les restamos potestad y les transferimos una carga importante al Poder Judicial, al Ministerio Público, a las policías, a las Fuerzas Armadas, instituciones todas que ya se encuentran sobrecargadas y que difícilmente podrían responder con la premura deseada.

Desde otra perspectiva, establecer como delito el ingreso irregular al país

contradice disposiciones y recomendaciones del derecho internacional.

Así, Presidenta, Naciones Unidas recomienda no criminalizar la entrada irregular de extranjeros, atendiendo a las situaciones humanitarias que obligan a los Estados a dar respuesta. Me imagino que esto fue lo que tuvo en mente el ex Presidente Sebastián Piñera cuando fue a Cúcuta y les dijo a los venezolanos que vinieran a Chile.

Entonces, en efecto, el Comité para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, que vela por la aplicación de la convención internacional sobre tales derechos, ya ratificada en Chile durante el año 2005, establece que la privación de libertad de una persona que no cumple con la normativa migratoria nunca puede hacerse con una finalidad punitiva, porque penalizar la migración constituye una respuesta desproporcionada, arbitraria e ineficaz. Además, es una vulneración a los derechos de las personas.

Hay que tener presente que el origen de la migración irregular normalmente radica en contextos de extrema pobreza, de carencias de medios de vida, de violencia generalizada, entre otros factores que limitan gravemente los derechos de las personas.

Así, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, mediante su Opinión Consultiva sobre Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados, sostuvo que, en la definición de la política migratoria, los Estados deben establecer medidas relativas al ingreso, permanencia o salida de las personas migrantes, resguardando que ello sea acorde con las medidas de protección de los derechos humanos de toda persona y, en

particular, de los derechos humanos de las y los trabajadores.

He dicho, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- A usted, senadora.

Tiene la palabra el senador Andrés Longton.

El señor LONGTON.- Gracias, Presidenta.

Primero, quiero recordarle a la Sala que este proyecto fue aprobado por una amplia mayoría en la Cámara de Diputados, incluso por una cantidad de votos superior a la que en ese momento ostentaba la derecha o centro-derecha. Es decir, hubo votos de la centroizquierda.

Y también hubo autores de ese sector, como el diputado Jaime Araya...

(El senador Pedro Araya esboza una sonrisa desde su pupitre).

Se ríen algunos del frente, pero ojalá que ese argumento pueda ser disuasivo... ¡perdón!, persuasivo para el senador Araya...

El señor ARAYA.- ¡No lo sé...!

La señora PASCUAL.- ¡Yo creo que más bien va a ser disuasivo...!

El señor LONGTON.- Decía, Presidenta, que eso revela un consenso en el sentido de que hoy día vulnerar nuestras fronteras le está saliendo gratis a la mayoría de los migrantes, quienes ven como una oportunidad el ingresar a nuestro país y romper sus reglas, aprovechándose de esa situación. Porque hoy día entrar ilegalmente a Chile no tiene mayores consecuencias ni costos.

Eso significa que la obligación sin sanción, como en todas partes del mundo, es una mera recomendación.

Por lo tanto, lo que hoy día ocurre en las fronteras de nuestro país es que

nadie es detenido. Si no se puede reconducir y devolver al país desde donde ingresó, Perú y Bolivia en este caso, el migrante irregular entra sin mayores consecuencias, porque sabe que no hay asociada una sanción; sabe que ese bien jurídico protegido, que es la soberanía nacional, está descuidado en nuestro país.

Yo tuve la oportunidad de estar en Colchane y hablé con varios de los migrantes que ingresaban irregularmente. Por regla general, saben que en Chile no pasa nada y, como no les dan visa en sus países de origen, dicen: "Bueno, ¡vayamos a Chile!".

Presidenta, un país que no resguarda de buena manera sus fronteras vive las consecuencias y el descalabro que han ocurrido en Chile en los últimos años: más de 300 mil migrantes ingresaron de manera irregular, muchos de ellos no han cometido delitos, pero otros tienen que cometer un delito para que los expulsen.

Y eso es reaccionar tarde al problema que estamos viviendo. Porque no tenemos que esperar que muera una persona más, no tenemos que esperar que una familia pierda un ser querido. Nuestra obligación es resguardar nuestras fronteras, y que quien pretenda vulnerarlas sea detenido como corresponde.

Esas personas tienen que ser reconducidas, porque se ha hablado mucho de que este proyecto va a eternizar procesos judiciales, mientras que lo que hace es todo lo contrario: hace lo posible para que el migrante que ingresa de manera irregular a nuestro país sea reconducido y expulsado inmediatamente.

Es más, en el control de detención o en el proceso de judicialización, se in-

centiva un procedimiento monitorio, se incentiva una suspensión condicional al objeto de proceder inmediatamente a la expulsión.

¿Y qué ocurre con las expulsiones judiciales versus las expulsiones administrativas? Que las expulsiones judiciales se ejecutan más rápidamente; si no, hay desacato por parte de la autoridad.

Entonces, hoy día estamos entregados al voluntarismo de los gobiernos de turno para efectos de poder ejecutar o no expulsiones.

Presidenta, quiero recordarles que el programa del Presidente Boric hablaba de que el primer año se iba a regularizar. Y como había una voluntad de no expulsar, cosa que cambió afortunadamente después con los años, se expulsó solamente a 31 personas (expulsiones administrativas) versus 53.000 ingresos. Y como estamos hablando de denuncias y autodenuncias, probablemente el número sea superior.

La señora PASCUAL.- No es así.

El señor LONGTON.- Por lo tanto, acá hay un problema real: nuestro país es permisivo en sus reglas migratorias. Y esa permisividad la están pagando la mayoría de las familias chilenas.

Y no solamente Chile es permisivo en los ingresos, donde nadie es detenido, sino que además lo es con respecto a los derechos y garantías que tienen los migrantes cuando ya han ingresado a nuestro país: salud, educación, trabajo. Y digo "trabajo" porque, si se fiscalizara un poquito más, los migrantes irregulares no vendrían a nuestro país con el incentivo de que pueden trabajar de manera ilegal sin ninguna consecuencia.

Entonces, Presidenta, lo que noso-

tros estamos estableciendo es algo muy distinto a lo que existía en el decreto ley que nos rigió desde 1975 hasta el año 2021.

¿Y por qué es distinto? Porque había una interpretación de que el decreto ley era inaplicable, debido a que era previo a la Constitución de 1980.

Y no solamente eso. Hay un desincentivo, porque los intendentes de la época no presentaban acciones ante los tribunales. ¿Y por qué no las presentaban? Porque existía la decisión política en esa época de no perseguir la inmigración. ¿Y por qué había una decisión política? Porque no fue un real problema hasta mediados del 2017-2018, ya que no se vulneraban las fronteras con la intensidad que ocurre ahora, donde pasan los líderes del crimen organizado, después entran y se van por ahí mismo, y saben que hay pocas consecuencias.

Entonces, quiero desmitificar un poco eso, porque la Policía de Investigaciones dijo en la comisión que antes nadie se querrelaba por delitos ya que no había voluntad para hacerlo.

Por lo tanto, hoy día tenemos un procedimiento reglado, distinto, rápido, que contempla incluso una investigación de tres meses.

¿Y por qué es importante el control de detención, Presidenta? Porque te permite eventualmente identificar al migrante, obtener las huellas, hacer el empadronamiento y el seguimiento, recabar antecedentes con otros consulados respecto de quien tienes enfrente.

El problema es que los migrantes irregulares pasan como Pedro por su casa, y tenemos que esperar que cometan un delito después en algún lugar para los efectos de poder iden-

tificarlos. ¡Hay que identificarlos inmediatamente! Y si no se tiene la identificación, se tiene que aplicar el criterio Valencia. ¡Cómo se va a aplicar el criterio Valencia si no sabemos si estamos frente a un delincuente o al líder de una organización transnacional!

Entonces, Presidenta, tenemos que prevenir, porque cuando se pierde una vida ya es muy tarde.

En ese sentido, quiero hacer un último punto, que dice relación con el proceso de empadronamiento que inició el Gobierno del ex Presidente Boric.

Más de 180 mil migrantes empadronados que entraron de manera irregular a Chile, que el pasado Gobierno pretendía regularizar, no se regularizaron. Y creo que no fue por falta de convicción de sus autoridades, sino porque esas consecuencias, desde el punto de vista comunicacional y de la adhesión de la gente, podían derrumbar al Gobierno del ex Presidente Boric.

Y resulta que, de esos 180 mil empadronados, más de 6 mil ya han cometido delitos. O sea, se regularizó a personas que eventualmente iban a cometer delitos y los cometieron. ¡6 mil de ellos!

Entonces, a mí me parece una mala idea esta regularización masiva.

¿Perfeccionemos la expulsión administrativa? Sin ninguna duda. Hay un proyecto que va en esa línea. Pero no dejemos de legislar para que a aquel que entra por la ventana a nuestra casa no le salga gratis y no sufra ninguna consecuencia, pues podrá ser reconducido o eventualmente expulsado. Y si es expulsado y vuelve a ingresar a nuestro país, sin ninguna duda tiene que ser objeto de una sanción superior.

Creo que la norma penal, como está establecida en el proyecto, tiene todos los incentivos para que, en vez de privilegiar que alguien esté privado de libertad, se priorice su expulsión.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senador Longton.

Tiene la palabra la senadora Beatriz Sánchez.

La señora SÁNCHEZ.- Muchas gracias, Presidenta.

Hace muy poquitas semanas, cuando estábamos con el director nacional de Migraciones, quien está con nosotros en la sala -aprovecho de saludarlo, por su intermedio, Presidenta, así como también al ministro-, y conversábamos a raíz de una votación que también tenía que ver con la situación migratoria, dije que este era un tema complejo, difícil, y por eso hay que enfocarlo con mucha seriedad, poniendo sobre la mesa las cifras correctas, no las que uno cree, no las que la emocionalidad dicta, no las que uno sintió o pensó en determinado momento, sino aquellas que los organismos señalan, y las observaciones que se hacen.

En el caso específico de esta propuesta de ley, hay observaciones de distintos organismos, y las han hecho presentes.

Y lo más complejo es que se puede lograr lo contrario a lo que pretende este proyecto de ley, que es regularizar, ordenar o que menos personas ingresen a Chile.

De hecho, quiero citar simplemente cuestiones que han señalado la Corte Suprema, la Policía de Investigaciones, la Defensoría Penal Pública y el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

¿Qué han dicho estos distintos or-

ganismos a propósito de este proyecto de ley? Han planteado, primero, que no disuade los ingresos irregulares. La evidencia está en Italia, en Francia, y muestra que la penalización no reduce los flujos.

Lo segundo es que aumenta la clandestinidad y dificulta la identificación. La sanción penal incentiva a las personas a evadir el sistema, no a regularizarse.

Además, colapsa el sistema penal sin resultados. El Ministerio Público no tiene la capacidad para procesar decenas de miles de casos. La experiencia previa: 0,3 por ciento de condenas en Chile; en Europa, entre 1 y 9 por ciento.

No facilita las expulsiones o la reconducción, las retrasa. La vía penal es más lenta, más costosa y más compleja que la administrativa.

Traslada el control migratorio al Ministerio Público. Se desplaza una función del Ejecutivo al sistema penal, obligando a fiscales a competir con delitos graves.

Sobrecarga operativa para la Policía de Investigaciones y las Fuerzas Armadas. Esto lo planteaba la misma PDI: custodia, traslados, audiencias y logística inexistente hoy. No hay recursos asociados.

Genera problemas de constitucionalidad y de debido proceso, afectando la libertad personal, el debido proceso y el principio de igualdad ante la ley. ¿A qué me refiero? Plazos de detención más largos solo para extranjeros, prisión preventiva por carecer de medios económicos, reconducción solo en flagrancia con criterios incoherentes, suspensión condicional condicionada a expulsión, exclusión de penas sustitutivas, por ejemplo.

Contraviene, además, estándares internacionales de derechos humanos. El principio 67 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y múltiples tratados establecen que la migración irregular no debe criminalizarse.

No aborda causas reales de la migración irregular, que son factores exógenos. Las crisis regionales (la senadora Yasna Provoste apuntaba a una de ellas), cierres consulares, pandemias explican los aumentos. Penalizar no incide en ellos.

Puede fortalecer redes de tráfico de personas. La experiencia comparada muestra que el endurecimiento sin vías regulares aumenta la demanda de traficantes.

Todas estas afirmaciones no las hago yo, no las saco del sombrero ni las pongo arriba de la mesa porque las invento; son cuestiones que han dicho distintos organismos competentes de nuestro país a propósito de este proyecto de ley.

No vaya a pasar que, por querer tipificar un delito, termine siendo todo peor a como estaba antes. Ese es el riesgo que se corre.

Quiero hacer reserva de constitucionalidad a propósito de este proyecto -se avanza exactamente igual; entiendo que tenemos más plazo de conversación-, sustentada en la existencia de vicios formales y materiales que afectan derechos fundamentales, debido a que autoriza detenciones sin control judicial efectivo, amplía plazos de detención y presume peligro de fuga por la mera falta de identificación o de recursos, medidas que contravienen el derecho a la libertad personal, el debido proceso y el principio de igualdad, y que además desconocen el carácter

de *ultima ratio* del derecho penal y los estándares interamericanos sobre no criminalización de la migración.

Gracias.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- A usted, senadora Beatriz Sánchez.

Tiene la palabra la senadora Danisa Astudillo.

La señora ASTUDILLO.- Señora Presidenta, colegas senadoras y senadores, en algo estamos todos de acuerdo en esta sala: la migración debe ser ordenada y regular. Nadie aquí defiende el ingreso clandestino, ¡nadie! La diferencia es cómo se logra. Y la migración irregular no se controla con simbolismo; se controla con herramientas que funcionen.

Este proyecto tiene más de titular que de solución. Es una ley diseñada para el aplauso y no para funcionar. ¡Y una ley que no funciona es letra muerta!

Represento a Tarapacá y no hablo de esto desde una oficina o desde un informe; lo viví en terreno junto a la gente de nuestra región, que cargó con el peso de una crisis que el resto del país tardó en dimensionar.

¡Y porque la vivimos, actuamos!

Como diputada por Tarapacá, junto con parlamentarios del norte, formamos la bancada de la macrozona norte. Exigimos estado de excepción constitucional para nuestra zona y, trabajando con el Ejecutivo, logramos sacar adelante la Ley de Infraestructura Crítica: Fuerzas Armadas en terreno con tecnología real (drones de visión nocturna, cámaras móviles, centros de control), el Sistema Integrado de Fronteras (Sifrón).

El resultado está a la vista: en cuatro años los ingresos irregulares bajaron a la mitad.

¿Estamos conformes? La respuesta es no.

Queremos seguir avanzando en proteger nuestras fronteras.

Pero ese resultado demuestra que el camino correcto es fortalecer la capacidad real del Estado, no con cárcel, sino con Estado presente y eficiente en la frontera.

Primero, los datos son demoledores. Chile ya tuvo este tipo penal. No es una hipótesis, es historia reciente. El resultado fue este: cuarenta condenas en cuatro años. ¡Cuarenta! Con ese delito plenamente vigente, en 2021 entraron 56 mil personas por pasos no habilitados. ¡El peor año de nuestra historia!

Cuando era delito, los ingresos subieron. Cuando se eliminó el delito y se fortaleció el Estado, bajaron. Eso no es ideología. Son los hechos.

Y no lo digo yo sola. Los expertos que concurren a esta comisión y la propia PDI fueron unánimes: penalizar el ingreso irregular no disuade, es caro, es muy difícil de implementar y desvía recursos de la persecución del crimen organizado. Retipificar la misma conducta, ignorando esa evidencia, no es dureza; es repetir una experiencia fallida sin aprender la lección.

Segundo, este proyecto no acelera las expulsiones, las paraliza.

Hoy, cuando alguien es sorprendido cruzando por un paso no habilitado, la ley permite reconducirlo de inmediato, sin fiscal, sin tribunal, sin proceso. De vuelta a la frontera, en el acto. Es la herramienta más rápida y eficaz que tenemos.

Con este proyecto, eso desaparece.

Al tipificar el ingreso como delito flagrante, la policía queda obligada a llevarlo ante un juez. La reconduc-

ción inmediata se bloquea. La persona permanece en Chile mientras dura el proceso penal, que puede extenderse meses y quizá años.

Los propios autores del proyecto intentaron resolver esta contradicción incluyendo una norma que ordena priorizar la reconducción incluso habiendo delito. La Corte Suprema lo dijo sin ambigüedad: eso es jurídicamente imposible. No se puede tipificar una conducta como delito e instruir, simultáneamente, no procesarla. Eso no es legislar, sino generar una confusión institucional que los tribunales van a revertir una y otra vez.

Y si alguien cree que la expulsión judicial resuelve el problema diplomático, se equivoca.

En esta misma comisión, la PDI lo reconoció sin eufemismos: hoy hay cerca de 6 mil venezolanos con decreto de expulsión vigente que no pueden ser deportados porque Venezuela no los recibe. Las expulsiones hacia Caracas están congeladas desde junio de 2025. Si no podemos expulsarlos por vía administrativa con decreto vigente, ¿alguien cree que Venezuela los va a aceptar por orden de un juez chileno?

El obstáculo no es jurídico, es diplomático. Y ese obstáculo este proyecto no lo toca.

Queremos expulsar más rápido y vamos a terminar expulsando más lento y mucho más caro.

Tercero, este proyecto manda a la cárcel a la gente por ser pobre.

El proyecto establece que se presumirá peligro de fuga cuando el imputado carezca de medios para costear su estadía durante la investigación. En lenguaje simple: si no tienes dinero, el juez te manda preso de manera pre-

venta no por lo que hiciste, sino por lo que no tienes.

La Corte Suprema lo dijo sin rodeos: esa hipótesis excede las funciones y la justificación de la prisión preventiva. Estamos hablando de privar de libertad a personas cuyo único delito es ser pobres y haber cruzado una frontera.

Y hay más.

El proyecto propone ampliar el plazo de detención hasta cinco días. En este sentido, la Corte Suprema fue explícita. Ese plazo en nuestra Constitución está reservado exclusivamente para delitos terroristas.

Equiparar el ingreso clandestino con el terrorismo no es solo desproporcionado, es inconstitucional.

Cuarto (y aquí está la trampa más grande de este proyecto), los líderes del Tren de Aragua no cruzaron el desierto de Atacama, no entraron escondidos. Carlos González Vaca, alias “Estrella”, condenado a cadena perpetua en Iquique, entró con visa de turista; Carlos Gómez Moreno, alias “Bobby”, imputado por el homicidio de Ronald Ojeda, entró por Chacalluta con visa de turista; Larry Changa, otro de los cabecillas, igual.

Los criminales de verdad no cruzan el desierto. Entran con documentos. Este tipo penal no los habría tocado nunca. En cambio, lo que sí lograría este proyecto es saturar con miles de causas al nuevo Ministerio Público. La Defensoría y los tribunales; los mismos fiscales que hoy persiguen al Tren de Aragua, van a tener que destinar tiempo y recursos a procesar ingresos irregulares.

La Corte Suprema ya advirtió del costo financiero que esto implica para el Poder Judicial. En un país con recortes en todos los sectores, ese es un

lujo que no nos podemos permitir.

Y hay algo más: criminalizar empuja a los migrantes a esconderse y a depender de redes de tráfico ilegal. Las mismas redes que el crimen organizado controla, son fortalecidas, en vez de debilitadas por este proyecto.

Vamos a gastar más para combatir menos el crimen. Eso no es seguridad.

Y hay un dato que no podemos ignorar: el propio Gobierno advirtió que presentaría indicaciones a este proyecto. Cuando el Ejecutivo, que le pone urgencia de “discusión inmediata”, anuncia, al mismo tiempo que va a corregirlo, la pregunta legítima es: ¿Por qué votaríamos hoy algo que ni sus propios impulsores consideran terminado?

El problema no es que falte una ley, es que el Estado no tiene la capacidad de ejecutar lo que ya existe.

La tasa efectiva de expulsión de quienes ingresan irregularmente es inferior al 0,5 por ciento.

Ese es el problema real. Y se resuelve con más recursos en la frontera, con acuerdos diplomáticos que permitan materializar las expulsiones y con ejecución eficaz de las herramientas que ya tenemos; no con procesos penales que cuestan más, demoran más y expulsan menos.

Este proyecto contradice además el artículo 9 de nuestra propia Ley de Migración, aprobada hace apenas tres años con este mismo Congreso, que estableció expresamente que la migración irregular no es un delito.

Derogar ese principio hoy no es perfeccionar el sistema, es un retroceso.

Además de votar este proyecto, hagámonos una pregunta simple: ¿Qué va a cambiar en la frontera norte el día después de que esta ley entre en vi-

gencia?

La respuesta honesta es nada, excepto que habremos gastado más, paralizado las expulsiones y debilitado la persecución del crimen organizado.

Y Chile merece algo más que eso.

He dicho, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senadora Astudillo.

¿El Ejecutivo quiere hablar al final?

(El director del Servicio Nacional de Migraciones asiente).

Okey.

Senador Diego Ibáñez.

(El senador hace un gesto negativo con la mano).

Senadora Vanessa Kaiser, tiene la palabra.

La señora KAISER.- Gracias, Presidenta.

Se han dicho muchas cosas acá.

Mi colega tiene razón cuando dice que el Estado está fallando por falta de recursos, pero también por la debilidad institucional en la que quedó después de sendos fracasos del proceso constituyente

Desde una perspectiva distinta, siempre nos estamos mirando un poco el ombligo. Quiero leer una lista de países -no pueden ser considerados países donde existan dictaduras o gobiernos criminales- en que justamente se penaliza el ingreso ilegal. Así tenemos a Alemania, donde el ingreso ilegal es un delito que puede castigarse con penas de prisión de hasta un año o multa. Tenemos también a Estados Unidos, en que si hay reincidencia esta se castiga con una pena de seis meses hasta dos años de cárcel.

Estoy hablando de penalización, de que efectivamente es un delito entrar a un país desarrollado, con su propia

legislación, etcétera, sin cumplir con las reglas.

En Italia, si no se presentan los documentos, no solamente se solicita la expulsión, sino que también se puede castigar con penas de hasta un año de prisión.

En Japón, se puede castigar con trabajos forzados a quienes ingresan de esa manera.

En Francia, ¿para qué hablar!

Reino Unido, Australia, o sea, la lista es larga.

Y aquí los senadores de oposición tienen razón -bueno, yo también soy de oposición, pero no importa (*risas*)-, en el sentido de que hay muchos convenios internacionales que se han firmado, entre ellos la Agenda 2030, que establece como objetivo de desarrollo social (ODS), también firmado por el ex Presidente Sebastián Piñera, que la igualdad entre los países se va a lograr a través de la migración.

Entonces, evidentemente que hay una legislación internacional, lo que la nueva derecha llama "globalismo", con la cual se contraviene el avance en la penalización de la migración.

Creo que ese va a ser un desafío.

Me parece que efectivamente hay un rol de la ONU, de la Acnur, etcétera, en promover estas oleadas de recepción de inmigrantes que, desde mi punto de vista, en el caso de los venezolanos no son inmigrantes, son víctimas de desplazamientos forzados de una tiranía que no ha sido condenada por la misma gente que después no tiene ningún problema en que se violen los derechos humanos en sus países y después tengan que llegar en las condiciones que llegan, paupérrimas, a otros.

¿Y por qué? Se los voy a decir acá,

¡si la Agenda 2030 es clara!: aquí lo que debemos tener es una “ciudadanía mundial”. Estoy citando de manera textual los ODS. Y para que exista una ciudadanía mundial, tenemos que hacer *tabula rasa* con las diferencias nacionales.

Luigi Ferrajoli -invito a los que les gusta leer a abogados- tiene todo el plan de la Constitución mundial.

Esto es lo que se llama “globalismo”, y viene impulsado por agendas internacionales. Los organismos internacionales están capturados por la izquierda, que fracasó con la caída del muro de Berlín.

Y eso es así.

De ahí que la nueva derecha en todos los lugares donde ha llegado a tener algún tipo de voz (estamos hablando de Meloni, de Trump, de la Alternativa para Alemania, de Vox en España) va en contra de estas políticas globalistas, porque no respetan las identidades culturales de las distintas naciones.

Los Estados pueden permanecer, pero como una cáscara vacía.

Una manera de hacer *tabula rasa*, de lograr la igualación radical, el sueño de la izquierda utópica y antidemocrática, es justamente eso, mezclar y llegar a un punto en que ya nadie tenga identidad cultural que defender.

Así es que yo creo que, de una parte, esto va a obligar a la revisión, justamente, de tratados internacionales, a cómo se puede dialogar. Porque finalmente nosotros somos un país soberano, y hay un único partido que tiene claro que la soberanía de los chilenos está siendo atacada desde hace mucho rato por organismos internacionales y con una serie de jurisprudencia, el *soft law* que se ha ingresado en tri-

bunales, que ha impedido que nuestra legislación sea la que prime en las decisiones de jueces y, sobre todo, en las decisiones de congresistas que no han abierto las cartas a la hora de hacer sus promesas electorales.

Yo no veo que ningún chileno haya votado porque su país termine sometiendo a organismos internacionales y no pudiendo defenderse, ya sea de asonadas internas, provocadas muchas veces por influencias extranjeras, o de flagelos como la inmigración ilegal.

Entonces, yo solamente quiero decir que lamento la situación que viven los venezolanos y que ojalá que la misma fuerza que ha puesto la izquierda por recibir -y así horadar el tejido y la cohesión social que antes defendían a través de la inmigración ilegal- pusiera en criticar y en condenar a tiranías y a dictaduras, que generan diásporas como la de los pobres venezolanos, con los 8 millones que han sufrido el azote del socialismo bolivariano del siglo XXI.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Muchas gracias, senadora Kaiser.

Tiene la palabra el senador Enrique Lee.

El señor LEE.- Gracias, Presidenta.

Esta tarde quiero, simplemente, representar a la gente de mi región, de Arica y Parinacota, probablemente la primera región de Chile en sufrir los efectos del descontrol migratorio.

En una forma bastante sencilla, quiero traer a este hemiciclo las expresiones de un pueblo, del territorio de Arica y Parinacota, el primero en conocer asesinatos horrendos, mutilaciones y secuestros, gente enterrada viva.

En ese contexto, quiero enfatizar

que el extranjero que ingresa clandestinamente a nuestro país no es necesariamente un delincuente.

Coincido plenamente con quienes me precedieron en el uso de la palabra, incluso con los que están en contra de este proyecto, de que se trata de gente empobrecida. ¡Cómo no! Hay 8 millones de venezolanos deambulando por el mundo en condiciones muy precarias, como también gente muy pobre de otros países de nuestro continente.

Sin embargo, lo que nos convoca hoy es abordar este fenómeno como un descontrol migratorio.

¡El gran número de inmigrantes irregulares que ha ingresado a Chile es el que provoca efectos negativos, no cada inmigrante en forma particular!

Es el descontrol migratorio el que ha generado en nuestro país el escenario ideal para que se cometan estos crímenes horrendos.

Me llama la atención escuchar ciertos discursos de un sector y del partido de un parlamentario que hace un tiempo pidió disculpas públicas en medios de comunicación por haber “romantizado la inmigración”.

Entonces, esas disculpas públicas de un partido que hoy día se manifiesta en contra de este proyecto -si es que fueron sinceras realmente- no estaban asociadas a una forma de enmendar ese error.

¿Y por qué lo digo, Presidenta? Porque hoy día cuando escuchamos a la gente en la calle, nos dicen que quieren que el ingreso clandestino a nuestro país sea considerado un delito. No porque el que está entrando esté cometiendo un acto delictivo por sí mismo, sino porque está contribuyendo a un descontrol, a crear un escenario

ideal para la generación de crímenes horrendos.

Estoy de acuerdo en que a lo mejor los líderes de estas bandas criminales ingresan precisamente por el aeropuerto o con documentación. Pero para que en Chile se estén cometiendo los crímenes que vemos todos los días, hay una condición previa, un escenario que se produjo a consecuencia del ingreso masivo de extranjeros en forma clandestina, y que es precisamente lo que con este proyecto queremos combatir como un factor más, un ingrediente más, porque este es un tema complejo.

Y me alegro al mismo tiempo de escuchar que todos en este hemiciclo tenemos el mismo propósito: reducir la cantidad de extranjeros en condición de clandestinidad en Chile.

A lo mejor, en lo que no estamos de acuerdo es en la forma.

Valoro que se genere este debate. Pero para que sea productivo, debemos partir de una base común: considerar la entrada ilegal a nuestro país como un delito, porque está atentando contra la soberanía nacional, un bien jurídico que hoy día tiene más valor que hace cinco o diez años.

Entonces, yo pido a este hemiciclo que, más allá de consideraciones jurídicas -perfectamente podría haber repetido en este discurso los resultados de los informes que ya emitieron la Corte Suprema y otros organismos-, hoy prime el sentido común, el mismo que el pueblo manifiesta en las calles.

Lo que la gente nos pide es que ¡consideremos el ingreso clandestino a nuestro país como un delito! Y no me explico cómo quienes dicen representar al pueblo hoy día se oponen a ese sentir ciudadano.

Yo los invito a reconsiderar su postura, porque algunas argumentaciones son muy atendibles, pero otras no tanto.

Como representante de una región con doble frontera, con Bolivia y Perú, por donde ingresan ecuatorianos, colombianos, venezolanos, además de los propios peruanos y bolivianos, puedo afirmar a ciencia cierta que la reconducción ha sido un fracaso, ¡un rotundo y claro fracaso!

¡Ni Perú ni Bolivia aceptan hoy día la entrada de extranjeros a sus territorios! ¡Simplemente no los aceptan!

Quiero destacar los esfuerzos del Gobierno del Presidente Boric para enfrentar este problema, ¡que por cierto los hubo!

Implementó un sistema integrado fronterizo, es cierto; instaló cámaras, es cierto; hubo aumento de contingente, es cierto; logró una mayor coordinación entre Fuerzas Armadas y policía, es cierto. Lo reconocemos, lo reconozco. Pero, a pesar de todo, ello ha sido insuficiente.

Y me gustaría mucho que la oposición también reconociera que es insuficiente lo que se ha hecho y nos colaborase para seguir avanzando en lo que queremos todos: disminuir el número de extranjeros en situación de clandestinidad en nuestro país y que volvamos a hacer respetar nuestra soberanía.

Porque, insisto, Presidenta -y con esto termino-: los primeros en conocer las externalidades negativas del descontrol migratorio masivo fueron las regiones del norte. Durante mucho tiempo estuvimos abandonados, y este descontrol solamente fue considerado como un problema nacional cuando Santiago empezó a sufrir sus

embates.

Por eso estoy dispuesto a votar a favor de este proyecto como una consideración más, un factor más en el camino a la solución.

Pero, al mismo tiempo, quiero reafirmar lo que hemos planteado desde el año 2022 al Gobierno del Presidente Boric y también a la actual Administración: la única forma de reducir la cantidad de inmigrantes clandestinos en Chile es disminuir los incentivos, además de definir y cobrar multas a los empresarios que se enriquecen con mano de obra barata proveniente de inmigrantes en condición irregular actualmente (ilegal, ojalá, en el futuro).

Eso hay que sincerarlo: ¡hay empresarios que se están enriqueciendo con los inmigrantes ilegales! Y eso también tenemos que solucionarlo.

Por lo tanto, el camino de solución es complejo, múltiple; pero no podemos encerrarnos en una trinchera más bien ideológica, porque el problema, insisto, es el descontrol migratorio masivo, no el inmigrante ilegal en forma individual.

La solución va a llegar cuando esa masividad disminuya gracias a varios esfuerzos, distintos puntos de tratamiento, de enfoque, de manejo.

Hoy día lo que yo estoy escuchando en este hemiciclo por parte de la oposición es más bien un discurso ideológico para ponerle trabas a una medida que perfectamente podríamos aprobar para empezar a discutirla y mejorarla. Que un proyecto sea mejorable no significa que sea malo.

La idea matriz de esta iniciativa nace de la gente en la calle, nace del pueblo mismo, nace del extremo norte de Chile.

Queremos detener el ingreso clan-

destino a nuestro país, y declararlo un delito es un paso muy importante.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Muchísimas gracias, senador Enrique Lee.

Tiene la palabra el senador Trisotti.

El señor TRISOTTI.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Hoy estamos discutiendo uno de los proyectos más importantes y fundamentales para una región que durante muchos años ha debido enfrentar en primera persona la migración irregular. Miles de extranjeros en los últimos años han entrado a nuestro país a través de Colchane.

Y creo que restarse de esta discusión votando en contra de la simple idea de legislar, de la intención de discutir este tema, es una mala señal; pues no nos permite enfrentar con decisión este grave problema que nos afecta.

Hoy discutimos un proyecto que va más allá de lo jurídico, pues representa una definición política profunda sobre qué queremos resguardar. Se trata de fortalecer nuestras fronteras y de proteger a los chilenos, especialmente a quienes hemos vivido de peor manera los efectos negativos de esta mala migración.

Es una señal clara de protección, que pretende contribuir a buscar el tan ansiado control. Y quienes representamos a la región de Tarapacá conocemos esta realidad mejor que nadie.

Durante años el ingreso clandestino por las fronteras del norte del país se transformó en una práctica tolerada *de facto*, debilitando la autoridad del Estado y generando consecuencias graves para nuestras comunidades.

En Tarapacá esto no es una teoría, no es una discusión meramente jurídica-

ca, es una realidad que se vive todos los días: el aumento de la inseguridad, la presión sobre los servicios públicos, el crimen organizado operando en la frontera y una ciudadanía que durante demasiado tiempo ha estado abandonada.

Me hubiera encantado haber visto en la Comisión la misma buena disposición que se dio aquí para no votar este proyecto hoy, para pedir una segunda discusión, para no evaluar el *quorum* necesario de aprobación.

La tramitación de un proyecto obviamente tiene el gran desafío de buscar acuerdos, pero quiero decirles que en la Comisión fuimos contumaces. Démonos los espacios para discutirlo en particular. Sabemos que efectivamente es posible tener distintas visiones y aprensiones, pero, la verdad, no fuimos escuchados en esos términos.

Menos mal que aquí hubo un poquito más de cordura y se va a permitir esta segunda discusión. Ojalá se apruebe esta iniciativa, para poder plantear el tema y mejorarla en la Comisión de Gobierno.

En definitiva, sin entrar en explicaciones netamente jurídicas, se me vino a la cabeza que durante la discusión se usaron los mismos argumentos que utilizaron los sectores de oposición en varios o quizá en todos los proyectos en que se quería establecer un nuevo tipo penal o aumentar una pena; los mismos que escuchamos para la ley del robo de madera, para la ley Nain-Retamal o para tipificar el sicariato, que no existía en la normativa. Siempre se antepone los derechos de los migrantes por sobre los efectos que generan en nuestro país y, especialmente, en nuestra región.

Y quiero decirles que esto sí tiene

un efecto muy complejo en materia de educación, porque no hay matrículas; en materia de salud, porque la gente debe esperar más tiempo debido a que las capacidades físicas no se han incrementado en directa relación con el aumento de la demanda; y en materia de vivienda, donde existen problemas en la asignación de subsidios.

Además, tiene un factor en la delincuencia. Si bien uno no puede generalizar, hoy alrededor del 16 por ciento de las personas privadas de libertad en nuestro país son extranjeros. Y cuando esto lo llevo a la región de Tarapacá, estamos hablando aproximadamente del 53 por ciento. Por lo tanto, es algo que tampoco se puede obviar.

Esto es extremadamente grave. Y frente a esta gravedad, ¡el Estado no puede responder con debilidad ni con señales ambiguas!

Por supuesto que este proyecto no pretende ser una solución en sí misma. Se requiere un conjunto de acciones: hoy está operando en nuestra región el plan Escudo Fronterizo; vemos los esfuerzos que se están haciendo para modernizar el Servicio Nacional de Migraciones; los esfuerzos que se han iniciado hace unos días para realizar expulsiones; los esfuerzos, por parte de la Cancillería, para llegar a un acuerdo con Venezuela; vemos al canciller, que mañana inicia una gira por La Paz y Santa Cruz con el objetivo, entre otros temas, de incrementar las reconducciones.

Es decir, existe un conjunto de medidas que dan cuenta de que efectivamente el bien jurídico por proteger fue cambiando, fue mutando, se fue modernizando, no sobre la ideología, sino sobre la realidad. Eso es en definitiva lo que defendemos.

Naturalmente, este proyecto puede generar dudas. Por supuesto que existen distintas visiones. Pero quiero manifestar, de manera muy cierta y sentida, que lo peor que nos puede ocurrir es no hacer nada.

El no hacer nada tiene graves consecuencias para nuestro país, tiene graves consecuencias para nuestra soberanía, tiene graves consecuencias para nuestra seguridad. Pero todas esas consecuencias se ven reflejadas, de mayor manera y como en ningún otro lugar del país, precisamente en la región de Tarapacá.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- A usted, senador Trisotti.

Me ha pedido la palabra el Ejecutivo.

Tiene la palabra el director nacional de Migraciones, señor Frank Sauerbaum.

El señor SAUERBAUM (director del Servicio Nacional de Migraciones).- Gracias, Presidenta.

Simplemente quiero decir que el Ejecutivo tiene un plan que el Presidente Kast nos ha solicitado formular, que está compuesto básicamente por el Escudo Fronterizo, que todos hemos visto cómo avanza día a día; por el plan de expulsiones que próximamente se va a dar a conocer a la opinión pública; por las fiscalizaciones laborales que se están haciendo a raíz de los abusos en la contratación de migrantes irregulares; por el término de incentivos al ingreso regular y, también, por la agenda legislativa que se está tramitando en el Congreso.

Yo anoté varios aspectos que los señores senadores nos hicieron ver hoy en sus presentaciones, pero también con muchos de ellos tuve la oportu-

tunidad de conversar hace unos días. Y les quiero decir que efectivamente todos los proyectos son mejorables y nosotros estamos disponibles para dar esta discusión en términos jurídicos a fin de hacer más efectivo este articulado.

Solo deseo destacar un término que se repitió mucho entre los senadores, quienes nos pidieron que esta medida fuera “eficiente”, que no signifique más burocracia y que no termináramos sobrecargando a los tribunales, aumentando la judicialización y, con ello, dándonos más trabajo.

Por lo tanto, en los próximos días vamos a presentar indicaciones en la Comisión, que van a ir en la línea de lo que los senadores nos han pedido, justamente para mejorar este proyecto. Porque creemos que, como dijo recién el senador Trisotti, lo peor es no hacer nada.

Hoy los sistemas sociales están tremendamente presionados por el exceso de migrantes irregulares que los utilizan sin colaborar. Y quiero poner un solo ejemplo, que ustedes sienten en sus regiones, que es el sistema de salud.

Actualmente tenemos 307 mil personas irregulares en Chile que no cotizan en Fonasa y cuya atención de salud debemos solventar, porque así lo dice la ley. Recordemos que nosotros mismos aprobamos una legislación garantizando ese derecho.

Tenemos una serie de otras circunstancias como esta, que le entregan un peso extra al Estado, que no podemos seguir soportando, y que además producen una situación de irregularidad en el ingreso.

Algunas personas hicieron alusión a las directrices que Naciones Unidas

nos ha dado respecto de nuestra política migratoria. Yo quiero aclararles que Chile no ha firmado ningún acuerdo en materia migratoria con dicho organismo. De hecho, en los próximos días se van a reunir nuevamente. Se nos ha pedido la opinión; nosotros leímos el documento que Naciones Unidas está proponiendo en esta materia, y es absolutamente contrario a la legislación chilena.

Por lo tanto, hay que avanzar en una política que resguarde el Estado, los derechos de los ciudadanos, los derechos de los ciudadanos migrantes, pero siempre teniendo como prioridad el legítimo derecho del Estado chileno a elegir a quién puede o debe dejar entrar para que colabore con nuestro país, lo que supone un ordenamiento en el proceso de ingreso.

Quiero agradecerles mucho a los senadores que nos hicieron llegar algunas indicaciones. Las vamos a compartir con ustedes en los próximos días. Antes de formularlas, las daremos a conocer, si ustedes lo estiman pertinente, para que las podamos construir entre todos.

Porque la idea es mejorar este proyecto y darles tranquilidad a los chilenos de que entrar irregularmente a nuestro país no va a seguir siendo simplemente una falta, sino que será un delito, para desincentivar el efecto -como muy bien y sentidamente decía el senador Lee- que produce el que no pase absolutamente nada por ingresar a Chile ilegalmente. Porque ese es un incentivo importante para quienes entran por pasos no habilitados, transgrediendo nuestras propias normas.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- A usted, director.

—El proyecto queda para segunda discusión.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Quiero hacer un planteamiento a la Sala.

En el cuarto lugar de la tabla está el proyecto -lo denominaré así para que todos me entiendan- de "receta electrónica".

Se encuentran presentes varios senadores de la Comisión de Salud a la espera de que la Sala adopte el acuerdo para rendir el informe, votarlo en general -está solo en discusión general-, a fin de que retorne a la Comisión para ser discutido en particular.

En verdad, lleva tres semanas en tabla y ha avanzado de a poco. Queremos el acuerdo de la Sala para proceder de esa manera.

Lo señalo, además, porque hoy corresponde tener hora de Incidentes y la sesión concluye en quince minutos más. Si no hay senadores inscritos para Incidentes, propongo que procedamos a tratar el proyecto de receta electrónica. ¿Les parece?

(Varios senadores y senadoras asienten).

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Muchas gracias.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Tiene la palabra el senador Trisotti, por reglamento.

El señor TRISOTTI.- Gracias, Presidenta.

Solicito ampliar el plazo para presentar indicaciones al boletín N° 16.836-06, que vence el 29 de abril,

hasta el 6 de mayo.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Perdón, senador, ¿cuál es el proyecto?

El señor TRISOTTI.- Me refiero a la iniciativa que perfecciona el procedimiento de expulsión administrativa, que estamos analizando en la Comisión de Gobierno.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- ¡Ah!, sí. Es el boletín N° 16.836-06.

Okey.

Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

—Así se acuerda.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Corresponde tratar el último proyecto...

Senadora Pascual, tiene la palabra.

La señora PASCUAL.- Presidenta, solo para dejar constancia de que en la reunión de comités nosotros hicimos ver que los proyectos en tabla deben contar con sus respectivos informes.

Ahora nos estamos saltando el tercer proyecto de la tabla, que fue fijado en reunión de comités. La razón, entiendo, es que existe un retraso en la entrega del informe respectivo, pero me parece también que es porque el Ejecutivo manifestó no estar de acuerdo con la votación en la Comisión de Seguridad respecto al Subsistema de Inteligencia Económica y, en particular, al levantamiento del secreto bancario.

Quiero que eso quede en la historia de la ley, porque por lo menos a mí no me parece. Hemos exigido que los informes de todos los proyectos de la tabla estén con veinticuatro horas de antelación. Se preguntó por qué esto iba a estar hoy, y se dijo: "No, es que

la Comisión de Seguridad lo va a tramitar todo sumamente rápido y ágil". Pero dicha comisión lo votó y al Ejecutivo no le gustó el resultado. Por eso se omite este proyecto y pasamos al que figura en cuarto lugar.

Lo quiero dejar de manifiesto para que después seamos más rigurosos en las reuniones de comités.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Senadora, respecto a ese proyecto debo señalar que desconozco la opinión del Ejecutivo -la podríamos recabar, si le parece-, pero entiendo que presenta un problema más de fondo: que no sería consistente con la ley de inteligencia.

Sin perjuicio de lo anterior, planteo que, restando solo quince minutos de sesión, obviamente que no es posible empezar a discutir el tercer proyecto, por lo que podríamos aprovechar de ver el cuarto, tal como han solicitado los miembros de la Comisión de Salud. Ya lo he dicho: lleva tres semanas en tabla y podríamos despacharlo a la Comisión para su discusión en particular.

El otro proyecto obviamente que deberá figurar en primer lugar de la tabla a la vuelta de la semana regional, y se mantendrá en el mismo estado -entre comillas-, pues no habrá sesión de comisión en el intertanto.

Así es que no tengo una doble lectura de esto.

Ahora bien, tampoco conozco mucho qué pasó en la Comisión.

Senador Núñez, tiene la palabra.

El señor NÚÑEZ.- Presidenta, manifiesto toda mi disposición para quedarme ahora y votar el proyecto de receta electrónica, pero quiero tener la certeza de que, como usted ha dicho, a la vuelta de la semana regional vere-

mos el de inteligencia económica, con todos los matices, con la opinión del Ejecutivo y sus indicaciones, si estima necesario presentarlas.

Nosotros estuvimos estudiando, analizando dicho proyecto y, por ejemplo, pensamos que puede ser muy útil para enfrentar un crimen terrible que estamos teniendo en la región de Coquimbo, como es el robo de cables.

Entonces, todas estas cosas son bien concretas.

Así como escuché reclamar al senador Lee -por su intermedio- por la situación de descontrol que hay en Arica, bueno, les cuento que también nosotros tenemos un descontrol en el robo de cables. Lo combatimos; en su momento logramos algo de avance, pero hoy en la provincia de Limarí se nos salió de control. Y por la vía de este proyecto de ley creo que se entregan más capacidades.

Por lo tanto, tratemos de subsanar el punto con el Ejecutivo. Si no se puede, se votará, pero que se respete el acuerdo que usted nos propuso: que a la vuelta de la semana regional se vea ese proyecto.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Gracias, senador.

Debo decir que en Antofagasta el robo de cables también es una situación muy compleja.

A ver, lo que hemos tratado de hacer en la reunión de comités -están presentes varios jefes de comité acá- es avanzar en la tabla, dado que tenemos acuerdo al respecto.

El proyecto que crea el Subsistema de Inteligencia Económica ya está en tercer lugar. Por lo tanto, efectivamente, de vuelta de la semana regional debería quedar en primer lugar, sea en la sesión del martes o en la del miérco-

les. Esto lo refrendo ahora, y también ha sido ese el ánimo de los comités.

ESTABLECIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN MÉDICA POR MEDIO DE RECETA ELECTRÓNICA Y SANCIÓN POR SU FALSIFICACIÓN

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Conforme a lo acordado por los comités, corresponde discutir en general el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de establecer la prescripción médica por medio de receta electrónica y sancionar su falsificación, con informe de la Comisión de Salud.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 17.355-11.**

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Tiene la palabra el senador Castro, presidente de la Comisión.

El señor CASTRO.- Gracias, Presidenta.

Pediría abrir la votación de inmediato, por economía procedimental.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Conforme.

En votación general el proyecto.

(Durante la votación).

Puede continuar.

El señor CASTRO.- Bueno, este proyecto de ley propone derechamente la receta médica electrónica. La licencia médica electrónica hoy ocupa un lugar preferente (95 por ciento de los médicos la usan), pero no es el caso de la receta, en que tenemos un problema con la letra, en primer lugar, que es bastante complejo -a veces resulta ilegible-, y un problema de trazabilidad y falsificación, suplantación, que ha ido

generando una oleada cada vez mayor en la justicia.

Además, la situación se agrava porque las falsas recetas carecen del carácter de instrumentos de derecho público; son instrumentos de derecho privado, y por lo tanto se exige acreditar perjuicios a terceros, lo que es bastante complicado. Por lo tanto, el mal uso no constituye siempre un delito, pese a los riesgos que tiene para la salud pública.

¿Qué hace el proyecto? Tres cosas.

En primer lugar, establece una regla general obligatoria con estándares técnicos que permiten la trazabilidad, el control y la verificación de todo el proceso de prescripción y dispensación.

Asimismo, incorpora un elemento fundamental para la transparencia: que los médicos receten directamente denominación común internacional o genérico.

¡Ojo con esto!, pues era un punto muy sensible, que ya se había propuesto en el proyecto de fármacos II en su minuto. Esto obliga al profesional a prescribir el medicamento genérico y no la marca, salvo en casos muy excepcionales en que el paciente pida la marca o que no haya reemplazo por un genérico.

En segundo lugar, fortalece la fiscalización al permitir que la autoridad cuente con información sobre la dispensación y cómo se receta. Actualmente, ello no existe de manera sistemática.

Y, en tercer lugar, crea un tipo penal específico que sanciona la falsificación de recetas médicas, protegiendo la fe pública y la salud de las personas.

Por lo tanto, en conjunto con la autoridad sanitaria, el Ministerio de Sa-

lud, que ha impulsado una receta electrónica, pero voluntaria y progresiva, busca complementar ese propósito y establece, entonces, un sistema obligatorio que permita que se limite el riesgo de fraude que existe hoy día, muy masivamente, dentro del cuerpo médico.

En tal sentido, las enmiendas que se planteen en la discusión particular, cuando el proyecto regrese a la Comisión, serán enriquecidas por los mocionantes y también por el Poder Ejecutivo, según nos ha comunicado.

Eso es todo lo que puedo informar, Presidenta, con la esperanza de que podamos aprobar en general la idea legislar sobre esta materia.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Muchísimas gracias, senador Castro.

Tiene la palabra la senadora Ximena Órdenes.

La señora ÓRDENES.- Muchas gracias, Presidenta.

Actualmente, muchos trámites esenciales, públicos y privados, han migrado a sistemas electrónicos. Me refiero a las licencias médicas, la emisión de boletas y facturas y solicitudes al Registro Civil, entre otros.

Sin embargo, la prescripción de recetas médicas en soporte de papel ha persistido como un inexplicable resabio del pasado, en un área como la salud, donde siempre debería primar la eficiencia y la transparencia por sobre la tradición.

Son muchas las razones para preferir una receta electrónica a una receta en papel. La receta en papel puede ser fácilmente falsificada, afectando la integridad del sistema sanitario. La receta en papel dificulta el seguimiento del historial médico de un paciente. Por el contrario, una receta electrónica favo-

rece la trazabilidad, al permitir incluso advertir efectos adversos en las interacciones entre dos o más fármacos.

La receta electrónica puede facilitar la adquisición de tratamientos permanentes y permite a la autoridad sanitaria contar con información actualizada sobre la dispensación de medicamentos a nivel nacional para afinar las políticas públicas en la materia, siempre con el debido resguardo a la privacidad de los datos sensibles de los pacientes.

El proyecto institucionaliza la receta electrónica, volviéndola obligatoria una vez cumplidos los plazos de ajuste del sistema, y dando rango legal a un avance gradual a nivel administrativo que tuvo un importante hito con el lanzamiento del Sistema Nacional de Receta Electrónica por parte del Ministerio de Salud, a fines del año pasado.

Se trata de una práctica implementada con éxito en otros países, donde se han reducido notoriamente los eventos adversos asociados a la prescripción tradicional de medicamentos. Finlandia fue pionero: instauró la receta digital el año 2010. Y en nuestra región, países como Colombia y Argentina están avanzando aceleradamente.

En definitiva, establecer un sistema de receta electrónica obligatoria no es solo una modernización tecnológica, es una medida de seguridad sanitaria, de transparencia institucional y de mejor protección para pacientes y profesionales de la salud.

Apoyo este proyecto en su discusión en general, advirtiendo que en la discusión en particular tendremos que hacernos cargo de precisiones importantes, como la gradualidad en su implementación; su coherencia con el proyecto de ley de fármacos II, para

que prevalezca la denominación común internacional por sobre el nombre comercial de un medicamento; la adecuación del sistema a realidades particulares, como los territorios aislados y rurales, y la incorporación de nuevas sanciones a la falsificación de recetas, tomando en cuenta la recomendación del Ministerio de Salud en cuanto a priorizar las tipologías del Código Sanitario por sobre modificaciones del Código Penal.

Chile no puede seguir sosteniendo un mecanismo vulnerable a fraudes, errores de lectura y pérdida de información cuando ya existen las herramientas para contar con un sistema más eficiente. Por lo mismo, debemos actuar con decisión para evitar que la legislación siga llegando demasiado tarde respecto del avance tecnológico y de la aplicación práctica de estas herramientas.

He dicho, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- A usted, senadora Órdenes.

Tiene la palabra el senador Sergio Gahona.

El señor GAHONA.- Gracias, Presidenta.

Hoy se somete a consideración de esta Sala un proyecto que a simple vista podría parecer una mera actualización tecnológica, pero que en el fondo representa un avance fundamental para la seguridad sanitaria y el combate frontal contra el mercado negro de medicamentos en nuestro país.

Me refiero a la iniciativa correspondiente al boletín N° 17.355-11, que busca establecer la receta electrónica como la regla general en Chile y, más importante aún, sancionar con dureza su falsificación.

Si quisiéramos hablar del diagnóstico y de la vulnerabilidad del sistema actual, podríamos decir que en pleno siglo XXI, cuando la tecnología ha permeado casi todas las áreas de nuestra vida, resulta incomprensible que sigamos dependiendo de un trozo de papel para autorizar la dispensación de medicamentos críticos. La receta médica física, si bien cumplió su propósito durante décadas, hoy es una herramienta profundamente vulnerable.

Actualmente, un talonario y un timbre fácil de replicar son la llave de acceso para que inescrupulosos adquieran sustancias controladas y las comercialicen en las calles.

La falta de trazabilidad del papel ha facilitado fraudes, ha permitido la suplantación de profesionales médicos y ha creado un forado inaceptable en nuestra capacidad de fiscalización. No podemos seguir tolerando que la vulnerabilidad de un papel alimente el narcotráfico y el desvío de fármacos.

Así, cabe destacar la receta electrónica como un nuevo estándar normativo.

Este proyecto viene a poner orden y cerrar esta brecha.

En primer lugar, modifica el Código Sanitario para consagrar que la receta electrónica sea el estándar y la regla general, dejando el formato físico exclusivamente para situaciones excepcionales, como la falta de conectividad en zonas rurales o en casos de emergencia.

Para que esto no sea letra muerta, la iniciativa mandata la dictación de un reglamento en el plazo de seis meses, el que establecerá un sistema de trazabilidad y los elementos técnicos que impidan la falsificación o sustitución de este instrumento. Con ello asegu-

ramos la interoperabilidad, evitamos la duplicidad en la compra y optimizamos el control sobre medicamentos de uso restringido.

En lo relativo a sanciones penales y a protección de los profesionales, no nos quedamos solo con la modernización administrativa. Sabemos que el crimen se adapta, y por eso este proyecto ataca el problema con la firmeza que la ciudadanía nos exige.

Para ello, modificamos el Código Penal, creando el nuevo artículo 202 bis a fin de establecer sanciones severas. Quien cometa la falsedad de una receta médica o quien maliciosamente haga uso de un documento falso enfrentará penas de presidio menor en su grado medio a máximo, además de multas que van de 15 a 25 UTM. Más aún, si existe reincidencia, la pena privativa de libertad aumentará en un grado y las multas llegarán hasta las 50 UTM.

Y hay un avance fundamental en este punto: el proyecto otorga legitimación activa a los colegios profesionales. Esto significa que los gremios podrán querellarse y ejercer acciones ante los tribunales por este delito, dándoles una herramienta real para defender a sus colegiados frente la suplantación de su identidad profesional.

Finalmente, y a modo de conclusión, honorables senadores y señora Presidenta, aprobar esta iniciativa es un acto de responsabilidad con la salud pública y con la seguridad; es proteger a nuestros pacientes de errores médicos, y es, sobre todo, entregarle al Estado una herramienta robusta para fiscalizar, trazar y castigar el desvío de medicamentos.

Por la modernización de nuestra salud, por la transparencia en la dispen-

sación de fármacos y por la seguridad de nuestras calles, anuncio mi voto a favor de este proyecto y los invito a aprobarlo.

En conjunto con esto, Presidenta, me permito solicitar plazo de indicaciones hasta el 22 de mayo, que fue lo que acordamos en la Comisión.

Reitero, plazo para indicaciones: 22 de mayo.

Muchas gracias.

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- A usted, senador.

Voy a completar lo que acaba de señalar.

El plazo de indicaciones queda para el 22 de mayo, a las doce del día, en la Secretaría del Senado.

Señor Secretario.

El señor FADIC (Secretario General accidental).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador no ha emitido su voto?

La señora NÚÑEZ (Presidenta).- Terminada la votación.

—Se aprueba en general el proyecto (22 votos a favor).

Votaron por la afirmativa las señoras Astudillo, Balladares, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Sánchez y los señores Becker, Calisto, Carter, Flores, Gahona, Ibáñez, Lee, Longton, Moreira, Núñez, Trisotti, Velásquez, Vial y Walker.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Aprobado en general el proyecto.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor FADIC (Secretario General accidental).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor MOREIRA (Vicepresiden-

te).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

De: señora GATICA.

Para: ministra de Desarrollo Social y Familia y ministra de Salud.

Asunto: solicita tomar en consideración modificaciones reglamentarias para ayudar a familias con integrantes con enfermedad de Duchenne.

De: señora ÓRDENES.

Para: ministra de Salud.

Asunto: dar a conocer compleja situación de dotación médica e infraestructura que enfrenta la red de salud de comuna de Lago Verde, región de Aysén, y resguardar continuidad de atención médica en los sectores de Villa Amengual y La Laguna.

De: señora VODANOVIC.

Para: ministro de Justicia y Derechos Humanos, subsecretaria de Derechos Humanos, jefatura de Programa de Derechos Humanos y controlora general de la República.

Asunto: antecedentes sobre eventuales instrucciones impartidas al interior del Programa de Derechos Humanos destinadas a limitar, suspender, inhibir o impedir la intervención de abogados en audiencias o recursos vinculados al cumplimiento de condenas impuestas por graves violaciones a los derechos humanos.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Senadoras y senadores, vamos a iniciar la hora más ansiada de este Senado: la hora de Incidentes.

Yo sé que varios colegas han estado expectantes porque quieren intervenir.

Ofrezco la palabra al Partido Unión Demócrata Independiente.

Partido Republicano e Independientes.

Partido Evópoli e Independientes.

Comité Independiente I.

Partido Nacional Libertario.

Comité Mixto Partido Socialista, Partido Por la Democracia e Independientes y Partido Liberal.

Comité Mixto Partido Demócrata Cristiano, Independiente II, Partido Federación Regionalista Verde Social e Independientes, Partido Comunista y Partido Frente Amplio.

En el tiempo del Partido Renovación Nacional, tiene la palabra el senador Becker.

El señor BECKER.- Muchas gracias, Presidente.

Saludo a los colegas en la sala y al personal de la Corporación.

**SITUACIÓN DE PUENTE
UBICADO EN CAMINO
RINCONADA DONGUIL Y
BAJOS NIVELES DE AFORO
AUTORIZADOS POR CONAF
PARA INGRESO A PARQUES
Y RESERVAS NACIONALES.
OFICIOS**

El señor BECKER.- Presidente, en esta hora de Incidentes quiero solicitar formalmente información a dos organismos del Estado respecto de situaciones que están afectando directamente la calidad de vida y el desarrollo económico de la región de La Araucanía.

En primer lugar, pido oficiar al Ministerio de Obras Públicas y al Serviu de La Araucanía para que informen en

detalle sobre la situación del puente ubicado en el camino Rinconada Donguil, específicamente en la calle Guerra con esquina de Bilbao.

Vecinos del sector nos han hecho llegar su preocupación por el evidente deterioro de esta infraestructura, lo que no solo afecta la conectividad, sino que representa un riesgo real para quienes transitan diariamente por ese lugar.

Por ello, solicito que se informe con claridad si existen estudios técnicos realizados o en ejecución sobre el estado de ese puente, qué reparaciones se han efectuado o cuáles están programadas, y especialmente si hay proyectos de inversión o reposición de esta infraestructura, con plazos concretos.

Aquí no basta con diagnósticos eternos. La ciudadanía necesita certezas y soluciones.

Por otro lado, Presidente, diversos actores locales han manifestado su preocupación por los bajos niveles de aforo que la Corporación Nacional Forestal (Conaf) estaría autorizando para el ingreso a los parques y reservas nacionales bajo su administración.

Esta restricción, muchas veces poco clara en sus criterios, está afectando directamente la actividad turística, perjudicando a emprendedores, servicios locales y economías comunales que dependen fuertemente de los visitantes.

Por lo mismo, señor Presidente, solicito que se oficie a la Conaf para que informe cuáles son los criterios técnicos y administrativos que determinan estos aforos; qué condiciones o requisitos permitirían aumentarlos; por qué se mantienen niveles restrictivos en determinados parques, y cuáles son

las medidas concretas que se están evaluando para mejorar esta situación en el corto y mediano plazo.

No podemos seguir poniendo trabas al desarrollo de nuestras regiones bajo decisiones poco transparentes o excesivamente restrictivas.

La protección del medioambiente es fundamental, pero debe ser compatible con el desarrollo local y el trabajo de miles de familias.

Presidente, La Araucanía no puede seguir esperando por su desarrollo.

¡Dios bendiga a Chile!

Muchas gracias.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor senador, conforme al Reglamento.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Solicito la autorización de la Sala para pedir un oficio desde la testera.

El señor BECKER.- Autorizado.

El señor NÚÑEZ.- ¡Lo voy a pensar...!

El señor WALKER.- Autorizado.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Muchas gracias.

NECESIDADES DE REGIÓN DE LOS LAGOS EN MATERIA DE TRANSPORTES. OFICIO

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Deseo que se envíe un oficio al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Louis de Grange.

Es para pedirle su opinión y que al mismo tiempo se consideren los siguientes temas para la región de Los Lagos y sus necesidades.

Primero, que nos informen sobre la continuidad del plan piloto del tren Llanquihue-Puerto Montt. Este plan piloto termina su período en enero de

2027 y todavía no se sabe el lineamiento de EFE.

Segundo, solicito información sobre la compensación de los servicios de transporte de pasajeros marítimos de Chiloé.

Considera una cláusula de reajustabilidad con compensación cuando hay un alza sobre el 50 por ciento en los precios del combustible. Existe un gran número de contratos que no llegan al 50 por ciento -están entre un 40 y un 49 por ciento- y no tendrían esta compensación.

Todavía no se sabe si ellos podrían obtener la totalidad o una parte de la compensación, lo que pone en riesgo la continuidad de estos servicios.

Tercero, pido información acerca de la adjudicación de la licitación del transporte público mayor regulado de Osorno, que considera la electromovilidad.

Se licitó y se adjudicaron cuatro de cinco unidades de negocio, pero aún no se implementa debido a la espera de una respuesta por parte del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones respecto de cuándo y cómo poner en marcha este nuevo sistema.

Y, cuarto, información sobre la elec-

tromovilidad de Puerto Varas.

Se incorporan dieciséis buses con financiamiento del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el GORE. Se está a la espera del lineamiento del Ministerio.

Deseo, señor Secretario, que se envíe este oficio al señor Ministro de Transportes para requerir la información sobre lo señalado anteriormente.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor senador, conforme al Reglamento.

El señor MOREIRA (Vicepresidente).- Por haberse cumplido su objetivo, y agradeciendo especialmente la presencia de los Comités Demócrata Cristiano, Partido Comunista (comité unido) y Renovación Nacional, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 20:08.

Rodrigo Obrador Castro
Jefe de la Redacción

